Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO" (PARTIDA 87)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ CORTES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36 Bis y 46 de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitida por la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/**9000** de fecha 27 de septiembre de 2024, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 04 de octubre de 2024, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 26 de septiembre de 2024, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Dirección de Coordinación de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número **1,332** de fecha 21 de diciembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado **Roberto Flores Zamudio**, Titular de la Notaría Pública número **76** del Estado de Torreón, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil electrónico número **N-2024000190**, denominada **REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social

es, entre otros, compra y venta de todo tipo de productos en México y en el Extranjero, así como la modificación de los mismos, exportación e importación de todo tipo de bienes. Acarreo, transporte, almacenamiento, recepción y entrega de todo tipo de bienes. Adquisición de vehículos automotores. La adquisición, enajenación, compra, venta, importación, exportación, reparación, consignación y comisión de toda clase de mercancías, insumos, materiales, maquinaria y equipos nacionales extranjeros que se relacionen directa o indirectamente con la industria de la construcción por si o por cuenta de terceros.

II.2 El **C. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ CORTES**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número **1,332** de fecha 21 de diciembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado **Roberto Flores Zamudio**, Titular de la Notaría Pública número **76** del Estado de Torreón, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil electrónico número **N-2024000190**; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **RGC231221KKA.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en

su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: **5531116200**, correo electrónico: [redacted], y domicilio ubicado en **Calle 2, número 157, Colonia Agrícola Pantitlán, C.P. 08100, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México**.

III. Declaran **"LAS PARTES",** a través de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO" (PARTIDA 87)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus Anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión (OLI)".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Económica y Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo, Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo, Precisiones a la Convocatoria, Oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/9000".
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$71,104.50 (SETENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 50/100 M.N.),** más impuestos que ascienda a **$11,376.72 (ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.),** que hace un total de **$82,481.22 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.),** de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO" (PARTIDA 87)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** por cada Orden de Suministro (Anexo 4.5) cumplimentada, previa entrega de los bienes que representen la totalidad de los que hayan sido adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"** así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL**

PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa,

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,

operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Precisiones a la Convocatoria, y Acta de Fallo, ésta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, será en las Unidades Médicas contenidas en el *Anexo 3.4 "Guía de Distribución"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.- El plazo de entrega para todas las partidas relacionadas en el *Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será de 60 (sesenta) días naturales, los cuales serán contados a partir del día siguiente natural de la notificación del *Anexo 4.5 "Orden de Suministro"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** que realice el Administrador del Contrato a **"EL PROVEEDOR"**. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidades de entregar en un plazo menor a los 60 (sesenta) días naturales podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.

La notificación del *Anexo 4.5 "Orden de Suministro"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del presente

contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024. Los Administradores del Contrato especificarán, en cada *Anexo 4.5 "Orden de Suministro"*, el lugar y cantidades de entrega de los bienes solicitados de cada partida con cargo al contrato.

A partir de notificada *el Anexo No. 4.5 "Orden de Suministro"* y dentro del plazo de entrega para cada partida, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción y, en su caso, adecuación, instalación y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en el *Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes"* integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo señalado en los incisos **b), e), i), j)** y **l)** de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir del día 27 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos

con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes"* en la columna "Período de Garantía", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"**, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el *Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** integró a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, en la que se indica clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la **LAASSP** y artículo 96 segundo párrafo del **RLAASSP**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la terminación de la vigencia del presente contrato, por una vigencia del mismo plazo que **"EL PROVEEDOR"** oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes"* en la columna "Período de Garantía", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por **"EL INSTITUTO"**, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La disponibilidad, en venta, para **"EL INSTITUTO"** de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.

"EL PROVEEDOR" deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega–Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por **"EL INSTITUTO"** ante la Institución Afianzadora que la expidió, cuando **"EL PROVEEDOR"**:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la **fracción iii**. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" del inciso **j)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los incisos **i)** y **j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia

Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante, lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje

establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento de designación de administrador del contrato que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en

los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1.0% (uno por ciento)** del precio unitario por cada día natural de atraso por incumplimiento sin incluir IVA conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor de los bienes sin incluir IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, y se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores,

sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, asimismo, se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil, no obstante lo anterior **"EL PROVEEDOR"** será responsable de cualquier daño o afectación a **"EL INSTITUTO"** o sus derechohabientes, que por causas imputables a él cause el uso de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se

demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones

que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
FERNANDO MENDOZA ZAMORA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	**RGC231221KKA**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR975N01024-011-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: FERNANDO MENDOZA ZAMORA
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000511436879
Fecha de Firma: 08/10/2024 14:28

Certificado:

[redacted]

Firma:

EdqWoniWeOOAV+wdFUi6wzD2ycxwFDXy84+SiLHA0FmbHhgVDtT1d+6AkGDTfudveKUSRMSOlIaGzqk6/xeM7s6ZCwxk4udTvGR3Q5kWsJvjVwVH0WiZ24MYuSUtgoGn8EOCqTFm4pRfmStY6Sy+JaPAT+4sZxOmcd/FvnI/2TZaQHNrrOY/E5lDNFUDf6ZY2e3ZqpKU61+y3R2nd58AJXi9Vfu8jDfx4DA+kGuAH0u3hikp11vZZzTJkoCTNwRqgptV+wOBpbqkdktbaHvr1CTKCw8by5tvhRau3DU/aQaBu/El041WZz4Qzk96RARp0BOvK2fNCGNtqGugGSoKgA==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000700682488
Fecha de Firma: 08/10/2024 17:05

Certificado:

[redacted]

Firma:

T6Xn9DO4VBs/hJ2NN/ny8zl2Zwe/vajGDJghX5H2o3jV+NgCdIpN83GtTDCD7u8oe4A7bwZiSAR3vB2dfxFCoXasXRDMv6vNkftmN+iE6iwx/4m3edu3ZN9nJZkWmvDNZMR3/2GWBZH1m4tNHKCAa3fNeH4dTM1y5BDh7VMse25DGZAD2fxGPTb6o/PkOCllqeGBMKqFZZGQ15/jFUIbnIIUoq8YdMguQnDG57BvbC1+K6TaEW5R+ml/XJbM/SqoF48kD9roeaZOYBLZOeTALQ7rfOW04xoDh7GVWAdccB3M+y9i7ZrrW+Q5/TPjXSzI8PWhLkkKP+Sw4BP7/K8SEQ==

Firmante: REDES GROUP CCT 2023 SA DE CV
RFC: RGC231221KKA
Número de Serie: 00001000000704147461
Fecha de Firma: 09/10/2024 10:33

Certificado:

MIIGZjCCBE6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDQxNDc0NjEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTIzMTIyOTIwMTEwMFoXDTI3MTIyOTIwMTE0MFowgfExJjAkBgNVBAMTHVJFREVTIEdST1VQIENDVCAyMDIzIFNBIERFIENWMSYwJAYDVQQpEx1SRURFUyBHUk9VUCBDQ1QgMjAyMyBTQSBERSBDVjEmMCQGA1UEChMdUkVERVMgR1JPVVAgQ0NUIDIwMjMgU0EgREUgQ1YxCzAJBgNVBAYTAk1YMSMwIQYJKoZIhvcNAQkBFhRsZWF0c2lzdGVtQGdtYWlsLmNvbTElMCMGA1UELRMcUkdDMjMxMjIxS0tBIC8gUk9NQTg0MTEwOEZSOTEeMBwGA1UEBRMVIC8gUk9NQTg0MTEwOEhERkRSUjAyMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAoWMZThem9Ze3innVPI3kl+5hvDHcn9+lU6nVLhLklZIR9mDxCHSeI8RLDJZNE7hRilz0IoWVS81PG9zjxl7XfIpdeqmDZ+z+/kVama8t/+oEH+IN7+vxqL6JzLU+rqZyoHQEk5EVyPrsOda3B2MusT4btCzjDaMD8j7rCOTA9Jb37amLN5hTHabIntbBsGxrTIOVzdAdPOWqOL6iTYJugxbFzxNXOxRZHWrYx4kwOdOXB6yYBCMOTpWjg9Ad19oCfKNu5G4yiHIREaiEACvECvNrZ8AH3h2hFNeGXuzIfKi2E/9lMQkBNkKTAulsCkDemZNzEJwSqZQMNp3PdqzMYQIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCUwqsZ6pIZrBsAjnwmxgtNWzmWm2w+A3Nv7Qepr3rZzmFg+U8DPka7FLMcwLkXei2SJZCjPqCqC6ox2zA5Zq1HUfK86vzZCZpTXuCUZ09s1Pan17ojmXvY1YywoDVvMirR6KG07cVtZlS8/toN9vjXH4stIuVwQPn0MaVRwiNtSssgmnuBMHvs9/QCEvS7MiIliNFDA8pNlVOW8oV0OrmZp34zaEH8I9ld4krYwFxta5YAtdDSftaJMCnQmqbjA4SJb7WFzC8l9M+DbU8VlU3BKIlajbyklvfdl4PWk/qL3zoSS8ryogz7Kh9VCp+RjxyaMn14VhFMOs2JBFEjRoyAfMKv0iS7Y2DLg4RmJKQ9+NRrd4f/w47oAEivhmNptvrbGscahstYeZO9Z0O1Eu6kKdylegtleWTDzYvQLqhUeiHto4eHMWgRCi/jnhAVir6tOs1j52lJ8gK20pnbLWTV5cEffkmAFc//gWWy/zG3B1ITd6D6TJPEO9SAq294X0KXBML4Eyh/wI05nLUCQbsKQOFca+Ao5NEKY8Grfxr+CE+1K4vcdiO5nK/dkv0LDusFI3NKWnIurZUyThr4mDnB6il59cXRTd9UzEU8Y8H1rFizuokSq4DHTITM9PPAub7NjFN6i1gz9qtcyTLGLES2er805ob+fkF+rQGI2VILVA==

Firmante:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC , CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR975N01024-011-00

fVSwuizso30rRPJj2nYFPK2TTnILDbYG8sQ1eiTCwGQj+UQd0Yvivk8u8AiAa9bfArza8Lr6xuLZQSnstnGLPlcJmWJd1o2D+Jh80fMCO0fyZhAN29hF2YI+qhAK3z1hCjb+2tEIHEj8AT9zMb95S2PnIU2RpT7X
9TWd1firGA/qgzYglDJuz0e0FK3hk9D1vvAzMC2ID79kIa0OyiwnO2ZlJvhCcfwivkWUeTqf0Hr4Wn0SUUdYmiF5WOp3w3ihvsQ+MdRQVy9NJtk1CBqeNk16gTEz80BZMYASjvSPxNfxzQoOrbbM7RFIyDm/fiRL
/cl3x2n/H/SX6+fW+YfNlQ==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975N01024-011-00

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461101/0875, 0906 y 0957

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de inversión con destino al proyecto PREI N.1800004 por un monto de $62,253,336.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 4,030 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09300/6B301/0B3A0/0BM04/ 188 / 0218

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Clave de Cartera: 2250GYR0016
No. de solicitud: 70295
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 2213000-
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.300424/96.P.DIR

Presupuesto ejercicio 2024: 1,268,681,356.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
637,719,928.00	2,776,754,739.00	0.00	0.00	0.00	3,414,474,667.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 25 y 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las fracción II y 156 A del su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al numeral 7.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 15.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y el oficio circular No. 309305000/0830/2024 signado por el titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior en lo que incide a las gestiones de adecuación del Programa de Inversión Física 2024 Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Fiscal y el ejercicio 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 710.UPCP.2024/0844 y ampliación autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 710.UPCP/2024/0135 y similar No. 710.DGPyP/A/2024/1987 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 4,030
Monto original con IVA: $2,253,336.00

(sesenta y dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa en la siguiente...

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461101/0875, 0906 y 0967

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 2230004 por un monto de $62,263,238.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 4,030 bienes correspondientes a la cartera señalada a continuación:

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09300/6630/6840/0400/ 188 / 0218

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el Comparativo; por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtra. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (//)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(//) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUDMod0C4S_tHggIBH9msgM67dYmGPl2Jbs/EQA?e=DRXU7r

O bien

Volante No. 2024000083, 2024002835 y 2024000290

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018 — No. de programa o proyecto PREI : 22130004 — OLI No.: 188 / 0218
No. solicitud de SHCP : 70295 — Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Hospital General de Zona de 146 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

cifras en pesos

Clave CCDC	Nombre de clave CCDC	ID de Propuesta	ID de Solicitud	CURP	Nombre de la Unidad	PEF	Municipio (Ruta)	Ubicación	UR	Centro de Costos	Cuenta	SAI				PREI		Descripción	UMC	UMC Unificada	UF	Centro de Costos	Partida Presupuestal	No. de bienes	Monto autorizado	
						Millones Presupuesto del Gasto del Bien						Clave CUM	CUP	UMF	VAM	ID de Partida										Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
6908	Equipo médico y de laboratorio	2360002	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	hgzm01	000000	000000	5151	009 499	0415	66	00	5000000	MESA UNIVERSAL TIPO CUNA CON RIELERAS	03	09530001	09530	1	1000	2020	10	22,676.00	280,530.00
6908	Equipo médico y de laboratorio	2360002	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	007 499	0415	66	00	5000000	MESA ELECTRICA OBSTETRICA MOVIL	03	09530002	09530	1	1000	2020	1	30,497.00	30,497.00
6908	Equipo médico y de laboratorio	2360002	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	007 499	0415	66	00	5000000	MESA ELECTRICA CALENTADORA MOVIL	03	09530007	09530	1	1000	2020	3	45,266.00	135,798.00
6908	Equipo médico y de laboratorio	2360002	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	MESA PARA TAJO DE ISQUIERDAS	03	09530007	09530	1	1000	2020	1	35,507.00	35,507.00
6908	Equipo médico y de laboratorio	2360002	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE	03	09530007	09530	1	1000	2020	4	43,144.00	172,576.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	SILLON RECLINOPORTABLE DE 11	03	09530007	09530	1	1000	2020	16	8,546.00	136,736.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	ARMARIO DOBLE DE MEDICINAS CON	03	09530007	09530	1	1000	2020	8	48,338.00	386,704.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	SILLA ALTA RECLINA, DE ESTRENO	03	09530007	09530	1	1000	2020	16	35,642.00	56,580.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	CHECADOR DOBLE PARA TARJETAS Y HU	03	09530007	09530	1	1000	2020	10	30,774.00	307,740.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS	03	09530007	09530	1	1000	2020	23	4,743.00	109,089.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	MESA PARA COMPUTADORA CON CAJ	03	09530007	09530	1	1000	2020	5	11,655.00	58,275.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	BANCA VESTIDOR PARA SEÑORES CHA	03	09530007	09530	1	1000	2020	67	7,435.00	497,945.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	CREDENZA PARA 8 DE 8 CAJONES	03	09530007	09530	1	1000	2020	2	30,322.00	60,644.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	SILLON CORPORATIVO EJECUTIVO	03	09530007	09530	1	1000	2020	16	29,529.00	472,464.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	BANQUETA FIJA DE 45 CM UNIVERSAL	03	09530007	09530	1	1000	2020	221	25,328.00	5,597,088.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	ARCHIVERO GUAVERA VARIAS GAVETAS	03	09530007	09530	1	1000	2020	19	19,574.00	371,906.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	ARCHIVERO 4 GAVETAS MOVIMIENT	03	09530007	09530	1	1000	2020	3	16,127.00	48,381.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	MESA DE REUNION Y ORIENTADO	03	09530007	09530	1	1000	2020	1	350,000.00	350,000.00
6908	Mobiliario	2360001	70295/2024	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	0000000	146001	146001	146001	5151	009 499	0415	66	00	5000000	MESA DE REUNION PARA JUNTAS PEQ	03	09530007	09530	1	1000	2020	24	29,548.00	709,152.00

[illegible]

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Inversión Financiera
Dirección de Programación
y Presupuesto Programático
Coordinación Técnica de
Obras Arrendadas

OLI No.: 188 / 0218

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250CY8008
No. solicitud de SHCP : 70295

No. de programa o proyecto PIBE : 22150064
Cuenta contable PIBE : 1335003

Nombre del programa o proyecto : Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Cifras en pesos

Clave ADG	Nombre de clave ADG	ID de Partida	ID del Artículo	EUR	Nombre de la Unidad	Piso Mínimo Propuesto (Nombre Equipo)	Piso Mínimo Propuesto (Nombre Artículo)	Piso Mínimo Propuesto (Nombre Artículo)	Piso Mínimo Propuesto (Cantidad de Artículo)	SAP (GPO EDO)	SAP (EDO)	SAP (DIF)	SAP (MAT)	ID del Artículo	Descripción	Piso Mínimo Propuesto (UMC)	Piso Mínimo Propuesto (UMC Utilizada)	Piso Mínimo Propuesto (UI)	Piso Mínimo Propuesto (Precio Unitario)	Piso Mínimo Propuesto (Periodo Fiscal)	Monto Autorizado (No. de Artículo)	Monto Autorizado (Precio Unitario con IVA)	Monto Autorizado (Importe Total con IVA)
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MESA DIRECTORIA DE REPARTO 8M	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SILLON OPERATORIO DE RESPALDO ALTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON CHAPA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARMARIO PARA ULLAS TIPO MEC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BANCO PERIQUILLO PARA TANDEM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MAMPARA DE 2 CUBOS PARA TANDEM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SILLON OPERATORIO DE RESPALDO M	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SILLON OPERATORIO DE RESPALDO ALTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARMARIO PARA LIBROS Y REVISTAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MESA DE CENTRO DE MADERA CHAPAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES OPERACIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SILLON ADJUSTABLE MECANISMO S	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CARRO TRANSPORTADOR DE MINIBOOK	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MESA ERGONOMIA FABRICADA EN MD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SILLA APILABLE CON BRAZOS DE TE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SILLA GIRATORIA DE DISPOSICIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MODULO SECRETARIAL AUXILIAR MEDIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018 | No. de programa o proyecto PREI : 22130004 | OLI No: 188 / 0218
No. solicitud de SHCP : 70295 | Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Tabulador	ID de Solicitud	CUM	Nombre de la Unidad	PREI Medium Presupuestal de Gestión de Gasto				SAI				PREI		PREI Medium Central de Compromisos					Monto autorizado		
						Modalidad Ejecutor	Unidad Ejecutora	UR	UG	Capítulo - Concepto	Fte.	Sub	Tipo	ID de artículo	Descripción	Unidad	Unidad Alternativa	UR	Cantidad de Cotización	Periodo Prest.	No de Bienes	Precio Unitario de Factura	Importe Total con IVA
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS PARA ACOMODO SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	ACOLCHONADO DE CAMA SENCILLO	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 9,300.00	$111,600.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	MESA REFRACCIONARIA DE JUNTAS BAR	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 7,245.00	$86,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	MICROVIDEO DE 2 CAVIDADES CIRUGIA	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 2,829.00	$33,948.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	CARRO PARA TRANSPORTE DE CAJAS	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	MESA DE INSTRUMENTOS DE CIRUGIA	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	PARRILLA PLASTICA PARA FUMIGACION	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	MESA MAYO PLEGABLE	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	MESA DE INSTRUMENTOS DE CIRUGIA	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	CARRO DE MAYO LA JOYA DE TUBE	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	BANCO EN RECARGUE DE PERSONAS	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	ANAQUEL MEDIDAS DISTRIBUCION	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	MESA DE MAYO PLEGABLE	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	MESA DE ESCRITORIO AUXILIAR	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	CONTENEDOR DE RESIDUOS PELIGROSO	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	TABLA PARA CORTAR EN CAMA	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	SILLA PARA AYUDA ENFERMERIA	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	SILLON TIPO C REPOSO ALTO	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	SILLA SILLA CAMILLA CON PIERNAS	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00
5MB	Medico B	2294B01	00004B01	2B	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACIENTE	1000B01	1B01	1000B01	5B1 400	1B1	00	01	1000B01	SILLA PARA TRANSPORTE	01	0000B01	01B01	1C1B01	2024B07	1E	$ 1,245.00	$14,940.00

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

Nombre del programa o proyecto :

Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

No. de programa o proyecto PIBEI :
Cuenta contable PIBEI:

OLI No: 188 / 0218

Cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Tramo	ID de Solicitud	CUM	Nombre de la Unidad	Para Alimentar Requerimientos de Bienes del Sector Salud				SW				Insumo		Para Alimentar Cuadro de Conceptos					Monto Estimado	
						Municipio Anexo	Municipio	Clave de Entidad	Clave de Localidad	CPG-CCP	Edo	Cve	Val	ID de Insumo	Descripción	UMC	UMC Homologada	Cve	Número de Cuenta	Tipología Real	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CARRO PARA PORTAFOLIOS DE ESCRITORIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SILLA SEMIBRAZO PARA CONSULTORIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MESA DE APOYO PARA TELEFONIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARCHIVO, CREDENZA 2 CAJONES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARCHIVO HORIZONTAL MOBILE SPACE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MODULO DE RECEPCION 2 CONTINUOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ARCHIVO DE LA CANTAB CORTINE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CUBO PARA BACK OFFICE CM CUM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CENTRO INTEGRAL DE USO CM CUM	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SILLON OPERATORIO DE 2 CUCHAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BANCA EN TANDEM 3 PASOS CUCHAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	BANCA EN TANDEM PARA 4 CUCHAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SILLON FIJO DE RECLINADO PARA B	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Mobiliario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SILLA PARA CONSULTOR PARACHAIR E	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Equipo de administración	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MESA PARA PAQUETARIA PARA COMPUTADORA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Equipo de administración	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SARA LUSO CORAL CO PLASTICO DE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Equipo de administración	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ESCRITORIO SUSTENTABILIDAD DE 2500	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Equipo de administración	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	GABINETE DE BAJA DIMENSIONES C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Control de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018 — No. de programa o proyecto PREI : 22130004 — OLI No.: 188 / 0218

Nó. solicitud de SHCP : 70295 — Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clave CCG:	ID de Tramites:	ID de Solicitud:	CUIP	Nombre de la Unidad:	PREI Monitor Presupuesto del Centro de Costo				SAP				PREI		PREI Monitor Control de Compromisos					Monto Estimado		
						Municipio (nuevo)	Ubicación	UR	Centro de Costo	CeCo SAP	CeCo	Cat	Valor	ID de Artículo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	UR	Centro de Costo	Partida Presupuestal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
[illegible]	Equipo de administración	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS DE DELEGACIONES SERVADIM	PACHUCA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Equipo de administración	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OFICINAS

SIN TEXTO

MÉXICO IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Subdirección de Programación-Presupuestación
Coordinación de Programación y Presupuestación
Coordinación Técnica de Construcción y Conservación

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0010
No. solicitud de SHCP : 70299

No. de programa o proyecto PIDET : 22I350004
Cuenta contable PIDET : 1335010

OLI No.: 188 / 0219

Nombre del programa o proyecto : Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Cifras en pesos

Clave CCID	Nombre de clave CCID	ID de Tramo	ID de Solicitud	ID UP	Nombre de la Unidad	Localización Requerimiento (Ubicación física)				SAE				SIAB		Plan Maestro Central de Camas Hospitalarias					Nuevos requerimientos		
						Nombre Unidad	Localidad	Mpio	Edo.	CAM-KAM	EQU	CM	MAQ	ID SIAB Relacion	Descripción	UAV	Tipo Habitación	Cto	Número de Camas	Periodo Inicial	No. de Unidades	Importe Unitario con IVA	Importe Total con IVA
0-Gral	Nombre de clave genérico	0 Gral	Administrativo	0-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
1-Gral	Nombre de clave genérico	1 Gral	Administrativo	1-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERVICIOS	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
2-Gral	Nombre de clave genérico	2 Gral	Administrativo	2-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
3-Gral	Nombre de clave genérico	3 Gral	Administrativo	3-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
4-Gral	Nombre de clave genérico	4 Gral	Administrativo	4-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
5-Gral	Nombre de clave genérico	5 Gral	Administrativo	5-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
6-Gral	Nombre de clave genérico	6 Gral	Administrativo	6-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
7-Gral	Nombre de clave genérico	7 Gral	Administrativo	7-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
8-Gral	Nombre de clave genérico	8 Gral	Administrativo	8-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
9-Gral	Nombre de clave genérico	9 Gral	Administrativo	9-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
A-Gral	Nombre de clave genérico	A Gral	Administrativo	A-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
B-Gral	Nombre de clave genérico	B Gral	Administrativo	B-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
C-Gral	Nombre de clave genérico	C Gral	Administrativo	C-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
D-Gral	Nombre de clave genérico	D Gral	Administrativo	D-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
E-Gral	Nombre de clave genérico	E Gral	Administrativo	E-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
F-Gral	Nombre de clave genérico	F Gral	Administrativo	F-Gral	OFICINAS DELEGACIONALES SERV ADM	PACHUCA	Pachuca	Pachuca	Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00										
TOTAL																							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975N01024-011-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 3.0
Anexo Técnico

Adquisición de Bienes para el Programa "Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo), con No. de Requisición "OP-EA-MA-01-2024-Hidalgo"

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida
Las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente requerimiento, se encuentran debidamente descritas en el **Anexo No. 3.1** "Cédulas de Descripción de los bienes".

Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes" y **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el **Anexo No. 3.4** "Guía de Distribución", con el desglose de cantidades requeridas, incluyendo los trabajos y accesorios necesarios para su instalación.

Los bienes objeto del presente requerimiento se encuentran contenidos en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes".

Por cuanto hace a la forma de abastecimiento, para todas las partidas, se adjudicará la cantidad total de los bienes requeridos de cada partida a un solo licitante, conforme a lo señalado en todos los escenarios del **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes".

PART.	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	51200305	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERT	39
2	51100122	18554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF. DIMENSIONES GENER	2
3	51100208	19698	511.622.0182.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO A	1
4	51100209	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO B	1
5	51100133	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES: LA	22
6	51100123	19969	511.076.0966.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DIMENSIONES GENERALE	2
7	51100124	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE CORR	3
8	51100125	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	82
9	51100132	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

PART.	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.
10	51100127	19974	511.076.1016.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1
11	51100115	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS, CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG.	92
12	51100116	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA, DIMENSIONES GENERALES: FREN	211
13	51100117	19978	511.026.0517.00.01	ANAQUEL FIJO DOS VISTAS, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 85 CM	13
14	51100118	19979	511.026.0527.00.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO	6
15	51100136	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO, DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE ASIENTO 35CM,	18
16	51200035	19981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTA BULTOS, DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 45CM,	6
17	51100143	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS, DIMENSIONES GENERALES	36
18	51100149	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO, DIMENSIONES	28
19	51100150	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO, DIMENSION	48
20	51100151	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO, DIMENSIONES	1
21	51100159	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL, DIMENSION	23
22	51100160	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL, DIMENSION	2
23	51100170	19996	511.451.0281.00.01	GABINETE UNIVERSAL, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCH	18
24	51100185	19999	511.619.1345.00.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 4	12
25	51100191	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF, DIMENSIONES GENERALES: LARG	10
26	51100195	20002	511.619.1378.00.01	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS, DIMENSIONES GEN	4
27	51100194	20003	511.619.1381.00.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES, DIMENSIONES GENERALES: LAR	12
28	51100220	20005	511.622.0226.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA DOS LUGARES, MOVIMIEN	5
29	51100225	20006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 8	7
30	51100232	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68
31	51100236	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA, DIMENSIONES	43
32	51100240	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA DIMENSIONE	18
33	51100242	20012	511.836.0471.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO, DIMENSIONES GEN	168
34	51100243	20013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	216

PART.	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.
35	51100231	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10
36	51100248	20015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO. DIME	102
37	51100252	20017	511.883.0529.00.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS	1
38	51100255	20020	511.883.0556.00.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGA	6
39	51100256	20022	511.883.0579.00.01	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70	2
40	51200399	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6
41	51200400	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	126
42	51200401	20050	519.104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	89
43	51200402	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	57
44	51200403	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARG	40
45	51200420	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJERA. DIMENSIONES GENERALES: LAR	44
46	51200421	20056	519.160.0365.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	3
47	51200422	20057	519.160.0376.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA. DIMENSIONES GENERALES: L	3
48	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GEN	4
49	51200431	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 6	30
50	51200437	20062	519.630.5401.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 18	10
51	51200438	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 90 CM,	1
52	51200439	20064	519.630.5427.00.01	MESA INFANTIL PARA PREESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: CUBIER	3
53	51200440	20066	519.630.5432.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA. DIMENSIONES GENERALES:	2
54	51100302	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM	5
55	51200442	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTIRADOR). DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2
56	51100307	20069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERA	7
57	51100308	20070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29
58	51100310	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29
59	51100311	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PART.	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.
60	51200453	20074	519.810.0363.00.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40	6
61	51200454	20075	519.810.0378.00.01	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 30 CM	4
62	51200455	20076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / 5	4
63	51200456	20077	519.810.0393.00.01	SILLA PARA AULA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 60 CM, FONDO	40
64	51100325	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59
65	51100333	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102
66	51200458	20081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	23
67	51200459	20082	519.873.0151.00.01	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO. DIMENSIONES GENERALE	2
68	51200277	20084	517.013.0087.00.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM,	43
69	51100287	20085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM	3
70	51200280	20087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM	2
71	51200281	20088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES	3
72	51200282	20089	517.256.0226.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	2
73	51200289	20092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES	1
74	51200290	20093	517.301.0116.00.01	DEPOSITO DE PAN. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 70 CM, FONDO	1
75	51200322	20099	517.609.5497.00.01	MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS). DIMENSI	1
76	51200328	20105	517.609.5559.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	3
77	51200329	20106	517.609.5567.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	1
78	51200330	20107	517.609.5572.00.01	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GENERALES:	3
79	51200332	20109	517.609.5597.00.01	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS). DIMENSIO	1
80	51200334	20111	517.609.5613.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO. DIMENSIONES GE	17
81	51200340	20117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150	1
82	51100119	20387	511.026.0532.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES:	12
83	51100128	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDP. DIMENSIONES GENERALE	6
84	51100165	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM.	1

PART.	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.
85	51100219	20410	511.263.0353.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTO SUSTENTABLE PARA 1 LUGAR. CORREDERAS	3
86	51100227	20412	511.814.0379.00.01	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO. DIM	86
87	51100238	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA. DIMENSION	10
88	51100247	20417	511.836.0558.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA, CON PIST	4
89	51200393	20493	517.825.0323.00.01	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN ALUMINIO. DIMENSIONES GENERA	150
90	51100217	20542	511.622.0291.00.01	MODULO EN L PARA CONSULTORIO CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONE	1
91	51100153	20543	511.339.1406.00.01	ESCRITORIO MODULAR EN C. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 180CM,	1
92	51100184	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	11
93	51100189	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25
94	51100233	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255
95	51100230	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA.	246
96	51100226	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33
97	51100180	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSION	24
98	51100186	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES. ANCHO 80 CM, L	7
99	51100327	20568	519.824.0526.00.01	SILLON FIJO CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA. DIMENSI	9
100	51200397	20580	519.033.0071.00.01	APARCADOR DE BICICLETAS EN ESPIRAL. DIMENSIONES GENERALES: (	3
101	51100298	20583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES	879
102	51100303	20586	519.630.5515.00.01	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA. DIMENSIONES GENERALES: FR	1
103	51100171	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	5
104	51100172	20588	511.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150	36
105	51100163	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150CM. DIMENSIONES GENERALES: LARG	42
106	51100164	20593	511.339.1437.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM. DIMENSIONES GENERALES: LAR	2
107	51200457	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES.	6
				TOTAL	**4022**

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.
Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.
Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:
Para el presente procedimiento se requiere la presentación de los siguientes certificados:

- Para la totalidad de partidas es requisito contar con el certificado ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.
- Para los bienes que en su totalidad o algún componente se encuentre fabricado en madera o sus derivados, es requisito contar con certificación de origen y custodia de la madera.

Deberá presentar copia simple de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. Al alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y condiciones, dichos certificados deberán amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el proveedor. En caso de presentar accesorios de diferente marca del bien principal, deberá de entregar copia simple de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación:
No se emite información relacionada con la suficiencia presupuestaria.

Autorizó

Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna
Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura

Elaboró

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado
Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero

ANEXO 3.1

"CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

Adquisición de Bienes para el Programa "Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo), con No. de Requisición "OP-EA-MA-01-2024-HIDALGO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

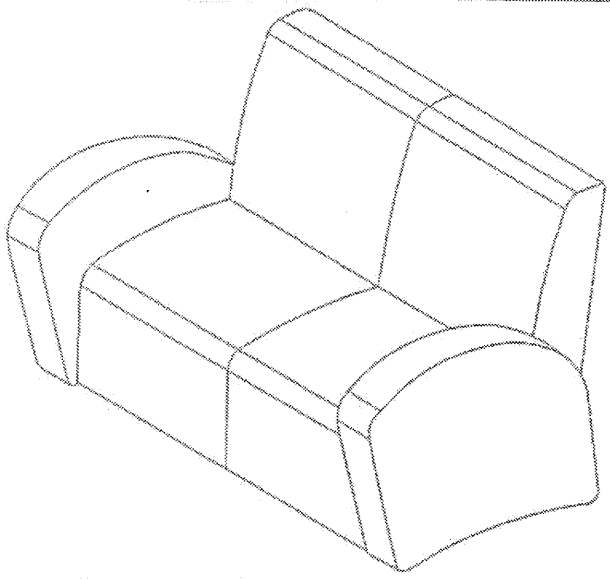
Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	**511.836.0514**	Sillón confortable de 2 lugares, tapizado en tela

Grupo		Mobiliario Administrativo.	
Areas o locales de uso		Espera Gobierno.	
Dimensiones generales		Largo 150 cm, Ancho 85 cm, Altura 75 cm	
Capacidad de Carga		175 Kg.	
Descripción Técnica		Estructura	Fabricada en tablero de particulas de densidad media MDP (Medium Density Particle Board) con 18 mm. de espesor, densidad promedio de 620 kg/m3, canto recto y moldura perimetral de 2 mm de espesor.
		Respaldo	Fabricado en acolchado de uretano y aglutinado con densidad de 50 kg/m3.
		Asiento	Fabricados en acolchado de uretano y aglutinado con densidad de 30 kg/m3.
		Descansabrazos	Fabricados en acolchado de uretano y aglutinado con densidad de 20 kg/m3
		Patas	Fabricado en acero inoxidable AISI 304.
Acabados		Acolchado de uretano y aglutinado	Con forro textil 100% poliéster resistente a la abrasión, de alta densidad, con acabado ignífugo y repelencia al agua.
		Acero inoxidable AISI 304	En P3.
Selección Cromática		Respaldo, asiento y descansaabrazos	**PANTONE** Jet black PQ-19-0303TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
			PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
			PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
			PANTONE Serenity PQ-15-3919 TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
			PANTONE Hint of mint PQ-11-4805 TCX El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble		Estructura	A presión y tornillería.
		Respaldo, asiento y descansabrazos	Termo sellados, enclipados y enfundados, sin uso de adhesivos.
		Patas	Fijas e insertadas a presión.
Certificados		De manufactura o Producción	**ISO 9001 Vigente.** Sistema de gestión de calidad.
			ISO 14001 Vigente. Sistema de gestión ambiental
		Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias		En las dimensiones generales de +/- 10%	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	**511.836.0514**	**Sillón confortable de 2 lugares, tapizado en tela**

Perspectiva del Artículo	
Imágenes	Representativas y no indican diseño específico



Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes
"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	51200305	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERT	39
2	51100122	18554	511.076.0896.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF. DIMENSIONES GENER	2
3	51100208	19698	511.622.0182.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO A	1
4	51100209	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO B	1
5	51100133	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES: LA	22
6	51100123	19969	511.076.0966.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DIMENSIONES GENERALE	2
7	51100124	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE CORR	3
8	51100125	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	82
9	51100132	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10
10	51100127	19974	511.076.1016.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1
11	51100115	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG.	92
12	51100116	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FREN	211
13	51100117	19978	511.026.0517.00.01	ANAQUEL FIJO DOS VISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 85 CM	13
14	51100118	19979	511.026.0527.01.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	6
15	51100136	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE ASIENTO 35CM.	18
16	51200035	19981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTA BULTOS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 45CM.	6
17	51100143	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DIMENSIONES GENERALES	36
18	51100149	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	28
19	51100150	19990	511.339.1286.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DIMENSION	48
20	51100151	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	1
21	51100159	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DIMENSION	23
22	51100160	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL. DIMENSION	2
23	51100179	19996	511.451.0281.00.01	GABINETE UNIVERSAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM. ANCH	18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
24	51100185	19999	511.619.1345.00.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 4	12
25	51100191	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF, DIMENSIONES GENERALES: LARG	10
26	51100195	20002	511.619.1378.00.01	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS. DIMENSIONES GEN	4
27	51100194	20003	511.619.1381.00.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	12
28	51100220	20005	511.622.0226.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA DOS LUGARES, MOVIMIEN	6
29	51100225	20006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 8	7
30	51100232	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68
31	51100236	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES	43
32	51100240	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA DIMENSIONE	18
33	51100242	20012	511.836.0471.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO. DIMENSIONES GEN	168
34	51100243	20013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	216
35	51100231	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10
36	51100248	20015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO. DIME	102
37	51100252	20017	511.883.0529.00.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS	1
38	51100255	20020	511.883.0556.00.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGA	6
39	51100256	20022	511.883.0579.00.01	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70	2
40	51200399	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN RECADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6
41	51200400	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	126
42	51200401	20050	519.104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	89
43	51200402	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	57
44	51200403	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARG	40
45	51200420	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJERA. DIMENSIONES GENERALES: LAR	44
46	51200421	20056	519.160.0365.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
47	51200422	20057	519.160.0376.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA. DIMENSIONES GENERALES: L	3
48	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GEN	4
49	51200431	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 6	30
50	51200437	20062	519.630.5401.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 18	10
51	51200438	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 90 CM.	1
52	51200439	20064	519.630.5427.00.01	MESA INFANTIL PARA PREESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: CUBIER	3
53	51200440	20065	519.630.5432.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA. DIMENSIONES GENERALES:	2
54	51100302	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM	5
55	51200442	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTIRADOR). DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2
56	51100307	20069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERA	7
57	51100308	20070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29
58	51100310	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29
59	51100311	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3
60	51200453	20074	519.810.0363.00.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40	6
61	51200454	20075	519.810.0378.00.01	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 30 CM	4
62	51200455	20076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / S	4
63	51200456	20077	519.810.0393.00.01	SILLA PARA AULA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 60 CM. FONDO	40
64	51100325	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59
65	51100333	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102
66	51200458	20081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	23
67	51200459	20082	519.873.0151.00.01	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO. DIMENSIONES GENERALE	2
68	51200277	20084	517.013.0087.00.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM.	43
69	51100287	20085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
70	51200280	20087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO. LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM	2
71	51200281	20088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES	3
72	51200282	20089	517.256.0226.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	2
73	51200289	20092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES	1
74	51200290	20093	517.301.0116.00.01	DEPOSITO DE PAN. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 70 CM, FONDO	1
75	51200322	20099	517.609.5497.00.01	MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS). DIMENSI	1
76	51200328	20105	517.609.5559.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	3
77	51200329	20106	517.609.5567.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	1
78	51200330	20107	517.609.5572.00.01	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GENERALES:	3
79	51200332	20109	517.609.5597.00.01	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS). DIMENSIO	1
80	51200334	20111	517.609.5613.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO. DIMENSIONES GE	17
81	51200340	20117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150	1
82	51100119	20387	511.026.0532.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES:	12
83	51100128	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDP. DIMENSIONES GENERALE	6
84	51100165	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM.	1
85	51100219	20410	511.263.0353.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTO SUSTENTABLE PARA 1 LUGAR. CORREDERAS	3
86	51100227	20412	511.814.0379.00.01	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO. DIM	86
87	51100238	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA. DIMENSION	10
88	51100247	20417	511.836.0558.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA, CON PIST	4
89	51200393	20433	517.825.0323.00.01	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN ALUMINIO. DIMENSIONES GENERA	150
90	51100217	20542	511.622.0291.00.01	MODULO EN L PARA CONSULTORIO CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONE	1
91	51100153	20543	511.339.1406.00.01	ESCRITORIO MODULAR EN C. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 180CM,	1
92	51100184	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
93	51100189	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25
94	51100233	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255
95	51100230	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA.	246
96	51100226	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33
97	51100180	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSION	24
98	51100186	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7
99	51100327	20568	519.824.0526.00.01	SILLON FIJO CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA. DIMENSI	9
100	51200397	20580	519.033.0071.00.01	APARCADOR DE BICICLETAS EN ESPIRAL. DIMENSIONES GENERALES: [	3
101	51100298	20583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES	879
102	51100303	20586	519.630.5515.00.01	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA. DIMENSIONES GENERALES: FR	1
103	51100171	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	5
104	51100172	20588	511.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150	36
105	51100163	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150CM. DIMENSIONES GENERALES: LARG	42
106	51100164	20593	511.339.1437.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM. DIMENSIONES GENERALES: LAR	2
107	51200457	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES:	6
					4,022

Lic. Ricardo Ulises Perez Delgado
Titular de la División de Evaluación y Analisis Financiero

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes
"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRITERIO DE EVALUACIÓN	HIDRO-SANITARIA	ELÉCTRICA	FIJACIÓN	CAPACITACIÓN	PERIODO DE GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	DEDUCTIVAS
1	31900000	10053	511.07.0.0.00.0.0E	MESA PARA COMEDOR 6 LUGARES	24	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
2	31900322	10054	511.07.0.0.00.0.0T	ARCHIVERO DE 4 CAVETAS CON 2 FRENTES EN MDF	2	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
3	31900208	10009	511.622.0.0.00.0.0U	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO A (DERECHO O TRAMITES)	6	BINARIO	NO REQUIERE	SI REQUIERE (BÁSICO)	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
4	31900208	10010	511.622.0.0.00.0.0V	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO B (DERECHO O TRAMITES)	1	BINARIO	NO REQUIERE	SI REQUIERE (BÁSICO)	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
5	31900133	10055	511.07.0.0.00.0.0W	ARCHIVERO CHAROLA VISIBLE SENCILLO	20	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
6	31900133	10056	511.07.0.0.00.0.0X	ARCHIVERO DE 2 CAVETAS CON CAJA FUERTE	2	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
7	31900124	10057	511.07.0.0.00.0.0Y	ARCHIVERO DE 4 CAVETAS	3	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
8	31900124	10058	511.07.0.0.00.0.0Z	ARCHIVERO DE 4 CAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y CERRADURAS	10	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
9	31900132	10013	511.07.0.0.00.0.0A	ARCHIVERO CUARTA VISIBLE CON LLAVE	10	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
10	31900132	10014	511.07.0.0.00.0.0B	ARCHIVERO DE 2 CAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES O CORREDIZAS	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
11	31900105	10016	511.06.0.0.49.2.0C	ANAQUEL ESQUELETO 5 ENTREPAÑOS	40	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
12	31900105	10017	511.06.0.0.00.0.0D	ANAQUEL PUD DE 45 CM UNIVISTA	20	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
13	31900107	10018	511.06.0.0.00.0.0E	ANAQUEL PUD DOS VISTAS	10	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
14	31900105	10019	511.06.0.0.00.0.0F	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	8	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
15	31900105	10020	511.06.0.0.00.0.0G	BANCO ALTO	32	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
16	31900105	10021	511.06.0.0.00.0.0H	CAJONERA PORTÁTIL/RUEDITAS	10	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
17	31900124	10022	511.08.0.0.00.0.0J	CREDENZA DE 180 CM CON PUERTAS METÁLICAS	36	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
18	31900124	10023	511.07.0.0.00.0.0K	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL DERECHO	36	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
19	31900124	10024	511.07.0.0.00.0.0L	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL IZQUIERDO	48	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
20	31900124	10025	511.07.0.0.00.0.0M	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
21	31900124	10026	511.07.0.0.00.0.0N	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM SIN LATERAL	48	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
22	31900124	10027	511.07.0.0.00.0.0P	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM CON LATERAL	20	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
23	31900124	10028	511.07.0.0.00.0.0Q	GABINETE UNIVERSAL	16	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
24	31900105	10029	511.06.0.0.00.0.0R	HOJA DE APOYO PARA TELÉFONOS	32	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
25	31900105	10030	511.06.0.0.00.0.0S	MESA EQUINERA RECTANGULAR MDF	32	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
26	31900105	10031	511.06.0.0.00.0.0T	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS	4	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
27	31900124	10032	511.07.0.0.00.0.0U	MESA PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES	32	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
28	31900200	10033	511.22.0.0.00.0.0V	MODULO DE VIVERO AUTOSUSTENTABLE PARA 3 USUARIOS	8	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
29	31900105	10034	511.06.0.0.00.0.0W	PORTAFOLIO MOVIL CON PIZARRON	2	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
30	31900322	10035	511.07.0.0.00.0.0X	SILLA CHAPARMA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTON NEUMATICO	320	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
31	31900105	10036	511.06.0.0.00.0.0Y	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA	40	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE
32	31900105	10037	511.06.0.0.00.0.0Z	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA	16	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DÍAS	SI REQUIERE

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes

"Hidalgo"

PARTIDA	GRUPO	TIPO	RAZ	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRITERIO DE EVALUACIÓN	HIDRO-SANITARIA	ELECTRICA	TUBACION	CAPACITACION	PERIODO DE GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA	DEDUCTIVAS
43	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	88	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
44	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	36	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
45	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	10	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
46	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	365	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
47	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
48	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
49	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
50	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	55	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
51	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	88	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
52	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	2	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
53	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	6	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
54	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	6	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
55	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
56	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
57	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
58	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
59	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
60	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
61	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
62	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
63	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
64	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
65	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
66	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
67	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
68	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
69	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
70	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
71	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
72	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
73	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
74	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
75	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
76	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
77	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
78	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
79	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
80	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
81	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
82	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
83	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
84	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
85	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
86	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
87	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
88	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
89	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE
90	3500202	3500	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	90 DIAS	90 DIAS	SI REQUIERE

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes
"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRITERIO DE EVALUACIÓN	HIDRO-SANITARIA	ELÉCTRICA	FIJACIÓN	CAPACITACIÓN	PERIODO DE GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	DEDUCTIVAS
64	5[illegible]	20[illegible]	5[illegible]	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE	24	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
65	5[illegible]333	20079	5[illegible]0	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM	100	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	SI REQUIERE (FIJACION A MURO)	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
66	5[illegible]0	20080	5[illegible]	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS	24	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
67	5[illegible]	20081	5[illegible]	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO	2	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
68	5[illegible]377	20084	5[illegible]	ALACENA ALTA DE 90 CM.	40	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	SI REQUIERE (FIJACION A MURO)	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
69	5[illegible]7	20085	5[illegible]	ANAQUEL PARA CAJAS DE 90 CM.	3	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
70	5[illegible]0	20087	5[illegible]	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO	2	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
71	5[illegible]1	20088	5[illegible]	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS	3	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
72	5[illegible]2	20089	5[illegible]	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	6	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
73	5[illegible]3	20092	5[illegible]	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	SI REQUIERE (FIJACION A MURO)	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
74	5[illegible]4	20093	5[illegible]	DEPOSITO DE BAÑO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
75	5[illegible]5	20094	5[illegible]	MESA CALIENTE DE 180 CM PARA VACIADO DE LA CHAROLAS	3	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
76	5[illegible]6	20096	5[illegible]	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (5 CHAROLAS)	3	BINARIO	NO REQUIERE	SI REQUIERE (BASICO)	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
77	5[illegible]7	20097	5[illegible]	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (10 CHAROLAS)	1	BINARIO	NO REQUIERE	SI REQUIERE (BASICO)	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
78	5[illegible]8	20098	5[illegible]	MESA FRIA A PISO MOVIL (5 CHAROLAS)	3	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
79	5[illegible]9	20099	5[illegible]	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTOSERVICIO (5 CHAROLAS)	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
80	5[illegible]0	20100	5[illegible]	MESA LISA DE 180 CM CON RESBALON Y ENTREPAÑO	10	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
81	5[illegible]1	20101	5[illegible]	MESA PARA TAZO DE 180 CM.	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
82	5[illegible]2	20102	5[illegible]	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS	10	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
83	5[illegible]3	20103	5[illegible]	ANAQUEL DE ALAMBRE CON RECETO DE 90 CM.	6	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
84	5[illegible]4	20104	5[illegible]	ESCRITORIO DE SECRETARIA	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
85	5[illegible]5	20105	5[illegible]	MODULO SEMIFIJO AUTOSUSTENTABLE PARA 1 LUGAR	3	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
86	5[illegible]6	20106	5[illegible]	MULTIPRENSA PARA 5 COPIAS DE RELOJ Y TARJETON EN 90 GRAMOS	36	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
87	5[illegible]7	20107	5[illegible]	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN PIEL	10	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
88	5[illegible]8	20108	5[illegible]	MESA LABORATORIO DE RESBALON ALTO TAPIZADO DE PIEL CON PISTON NEUMATICO	4	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
89	5[illegible]9	20109	5[illegible]	SILLA PARA COMEDOR	100	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
90	5[illegible]7	20142	5[illegible]	MODULO EN L PARA CONSULTORIO CON CAPIBAL CERRADO	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
91	5[illegible]3	20143	5[illegible]	ESCRITORIO MODULAR EN C	3	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
92	5[illegible]4	20144	5[illegible]	MESA DE APOYO LATERAL EN MDF	11	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
93	5[illegible]5	20145	5[illegible]	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDF	25	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
94	5[illegible]3	20154	5[illegible]	SILLA GIRATORIA DE RESBALON BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO	283	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
95	5[illegible]9	20155	5[illegible]	SILLA FIJA DE RESBALON BAJO BASE DE TUBULO CROMADA EN TELA	248	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes
"Hidalgo"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD	CRITERIO DE EVALUCION	HIDRO-SANITARIA	ELÉCTRICA	FIJACIÓN	CAPACITACION	PERIODO DE GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	DEDUCTIVAS
96	5120022[illegible]	20580	5[illegible]0	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ANTIVUELCO[illegible]	33	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	NO REQUIERE
97	5120[illegible]	20580	5[illegible]	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 USUARIOS DE CUBIERTA	24	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
98	5120[illegible]	20580	5[illegible]	MESA DE CENTRO EN MDP.	5	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
99	5120[illegible]	20580	5[illegible]	SILLON P/OFICINA[illegible] DE 4 LUGAR	9	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
100	5120[illegible]	20580	5[illegible]	APLICADOR DE BICICLETAS EN ESPIRAL	4	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	SI REQUIERE FIJACION A MURO	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
101	5120[illegible]	20580	5[illegible]	CASTILLO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA	879	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
102	5120[illegible]	20580	5[illegible]	MESA RECTANGULAR DE 80 CM PARA CONFERENCIA	1	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
103	5120[illegible]	20580	5[illegible]	GUARDA INFERIOR DE 80 CM.	5	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
104	5120[illegible]	20580	5[illegible]	GUARDA INFERIOR DE 90 CM.	36	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
105	5120[illegible]	20580	5[illegible]	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 80 CM	42	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
106	5120[illegible]	20580	5[illegible]	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 90 CM.	3	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
107	5120[illegible]	20633	5[illegible]	PIZARRON PANEL DE POLIESTILENO	6	BINARIO	NO REQUIERE	NO REQUIERE	NO REQUIERE	FOLLETO Y/O MANUAL DE USUARIO	36 MESES	60 DIAS	SI REQUIERE
					4022								

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado
Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

"Hidalgo"

PARTIDA	ODAD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200305	16957	511.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES, FABRICADA A BASE DE 1 CUBIERT	39
2	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100122	18554	511.076.0098.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF, DIMENSIONES GENER	2
3	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100208	19688	511.622.0182.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO A	1
4	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100209	19689	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO B	1
5	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100123	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO CUARDA VISIBLE SENCILLO; DIMENSIONES GENERALES: LA	22
6	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100125	19969	511.076.0966.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE, DIMENSIONES GENERALE	2
7	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100128	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS, MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE CORR	3
8	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100125	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	87
9	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100132	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO CUARDA VISIBLE DOBLE, DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10
10	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100127	19974	511.076.1016.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1
11	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100115	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO Y ENTREPAÑOS, CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG.	92
12	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100116	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA, DIMENSIONES GENERALES: FREN	211
13	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100117	19978	511.026.0517.00.01	ANAQUEL FIJO DOS VISTAS, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 85 CM	13
14	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100118	19979	511.026.0527.00.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO	6

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

"Hidalgo"

PARTIDA	OOAD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
15	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100136	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO, DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE ASIENTO 35CM,	18
16	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200035	19981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTA BULTOS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 45CM,	6
17	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100143	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS, DIMENSIONES GENERALES	36
18	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100149	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO, DIMENSIONES	39
19	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100159	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO, DIMENSION	48
20	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100151	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 160CM CON LATERAL DERECHO, DIMENSIONES	1
21	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100158	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL, DIMENSION	23
22	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100160	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL, DIMENSION	2
23	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100170	19996	511.459.0240.00.01	CABINETE UNIVERSAL, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCH	18
24	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100185	19999	511.619.1345.00.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 4	10
25	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100191	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF, DIMENSIONES GENERALES: LARG	10
26	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100196	20002	511.619.1378.00.01	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS, DIMENSIONES GEN	4
27	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100197	20003	511.619.1391.00.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES, DIMENSIONES GENERALES: LAR	12
28	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100220	20006	511.622.0226.00.01	MÓDULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA DOS LUGARES, MOVIMIEN	5

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

"Hidalgo"

PARTIDA	ODAD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
29	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100225	20006	511.790.0227.00.01	PORTAFOTAFOLIO CON PIZARRON, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 8	7
30	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100232	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	66
31	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100239	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA, DIMENSIONES	43
32	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100240	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA DIMENSIONE	18
33	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100242	20012	511.836.0471.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO, DIMENSIONES GEN	368
34	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100243	20013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	216
35	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100231	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10
36	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100248	20015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO, DIME	102
37	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100252	20017	511.883.0529.00.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS	1
38	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100255	20020	511.883.0558.00.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGA	6
39	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100256	20022	511.883.0579.00.01	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70	2
40	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200399	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6
41	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200402	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES: DIMENSIONES GENERALES: FRENT	126
42	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200401	20050	519.104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES: DIMENSIONES GENERALES: FRENT	89

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

"Hidalgo"

PARTIDA	OOAD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
43	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200402	20051	519.104.0369.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	57
44	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200403	20052	519.104.0374.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARG	40
45	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200420	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TOLVA. DIMENSIONES GENERALES: LAR	44
46	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200421	20056	519.160.0365.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	3
47	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200422	20057	519.160.0376.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA. DIMENSIONES GENERALES: L	3
48	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GEN	4
49	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200431	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 6	30
50	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200437	20062	519.630.5401.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 18	10
51	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200438	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 90 CM,	1
52	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200439	20064	519.630.5427.00.01	MESA INFANTIL PARA PREESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: CUBIER	3
53	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200440	20065	519.630.5432.00.01	MESA USA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA. DIMENSIONES GENERALES:	2
54	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100302	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM	5
55	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200442	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTIRADOR). DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2
56	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100307	20069	519.695.1994.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERA	7

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

"Hidalgo"

PARTIDA	OOAD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
57	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100308	20070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES	29
58	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100310	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES	29
59	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100311	20073	519.695.2015.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED, DIMENSIONES GENERALES	3
60	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200453	20074	519.810.0363.00.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40	6
61	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200454	20075	519.810.0378.00.01	SILLA INFANTIL MATERNAL, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 30 CM,	4
62	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200455	20076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO, MOVIMIENTOS: S	4
63	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200456	20077	519.810.0393.00.01	SILLA PARA AULA, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 60 CM, FONDO	40
64	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100325	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE, SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59
65	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100333	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102
66	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200458	20081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS, DIMENSIONES GENERALES: FRENT	23
67	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200459	20082	519.873.0151.00.01	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO, DIMENSIONES GENERALE	2
68	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200277	20084	517.015.0087.00.01	ALACENA ALTA DE 90 CM, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM,	43
69	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100282	20085	517.065.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM	3
70	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200280	20087	517.236.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM	2

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

"Hidalgo"

PARTIDA	ODAD	UNIDAD MEDICA	DIRECCION	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
71	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200281	20098	517.256.0215.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES	3
72	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200282	20099	517.256.0226.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	2
73	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200289	20092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES	1
74	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200290	20093	517.301.0116.00.01	DEPOSITO DE PAN. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 70 CM, FONDO	1
75	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200321	20095	517.609.5497.00.01	MESA CALIENTE DE 150 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS). DIMENSI	1
76	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200322	20096	517.609.5559.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	3
77	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200329	20106	517.609.5507.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (5 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	1
78	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200330	20107	517.609.5572.00.01	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GENERALES:	3
79	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200332	20109	517.609.5597.00.01	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS). DIMENSIO	1
80	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200334	20111	517.609.5615.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO. DIMENSIONES GE	17
81	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200340	20117	517.609.5685.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150	1
82	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51300119	20187	511.926.0522.09.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES:	12
83	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51300128	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF. DIMENSIONES GENERALE	6
84	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51300165	20401	511.401.0094.00.03	EXHIBIDOR DE REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM.	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución
"Hidalgo"

PARTIDA	OOAD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
85	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100219	20410	511.263.0353.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTO SUSTENTABLE PARA 1 LUGAR, CORREDERAS	3
86	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100227	20412	511.814.0379.00.01	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO, DIM.	86
87	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100238	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA, DIMENSION	10
88	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100247	20417	511.836.0558.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA, CON PIST	4
89	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200393	20493	517.825.0323.00.01	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN ALUMINIO, DIMENSIONES GENERA	150
90	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100217	20542	511.622.0291.00.01	MODULO EN L PARA CONSULTORIO CON LATERAL DERECHO, DIMENSIONE	1
91	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100153	20543	511.339.1406.00.01	ESCRITORIO MODULAR EN C, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 180CM,	1
92	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100184	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL, EN MDP, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	11
93	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100189	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25
94	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100233	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	259
95	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100230	20555	511.814.0384.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA	346
96	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100226	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33
97	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100180	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL, DIMENSION	24
98	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100196	20591	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP, DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 60 CM, L	7

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

"Hidalgo"

PARTIDA	DOAD	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
99	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100727	20566	519.824.0526.00.01	SILLÓN FIJO CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA, DIMENSI	9
100	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200397	20580	519.033.0070.00.01	APARCADOR DE BICICLETAS EN ESPIRAL, DIMENSIONES GENERALES: [	3
101	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100288	20583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, DIMENSIONES	879
102	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100303	20586	519.650.2516.00.01	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA, DIMENSIONES GENERALES: FB	1
103	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100971	20587	501.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120 CM, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	5
104	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100972	20588	501.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150	38
105	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100163	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150CM, DIMENSIONES GENERALES: LARG	42
106	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51100164	20593	511.339.1437.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM, DIMENSIONES GENERALES: LAR	2
107	TULA, HIDALGO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULAS, HIDALGO	AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HIDALGO, C.P. 42965.	51200427	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO, DIMENSIONES GENERALES:	6
								4,022

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado
Titular de la División de Evaluación y Analisis Financiero

ANEXO No. 4
Términos y Condiciones
Adquisición de Bienes para el Programa **"Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo)**, con No. de Requisición **"OP-EA-MA-01-2024-Hidalgo"**

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

Plazo
El plazo de entrega para todas las partidas relacionadas en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes" será de 60 días naturales, los cuales serán contados a partir del día siguiente natural de la notificación del **Anexo No. 4.5** "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado. En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de entregar en un plazo menor a los 60 días naturales podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.

La notificación del **Anexo No. 4.5** "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024. Los Administradores del Contrato especificarán, en cada **Anexo No. 4.5** "Orden de Suministro", el lugar y cantidades de entrega de los bienes solicitados de cada partida con cargo al contrato abierto.

A partir de notificada **el Anexo No. 4.5** "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción y, en su caso, adecuación, instalación y puesta en operación de los bienes adjudicados, establecidos en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los Bienes" del Anexo Técnico

Lugar
El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, será en las Unidades Médicas contenidas en el **Anexo No. 3.4** "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

De acuerdo a los establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante LAASSP, así como del artículo 51 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante RLAASSP, se aplicará el criterio de evaluación BINARIO para determinar la solvencia de las proposiciones, por lo que se adjudicará a quien

cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo.

Para efectos de evaluación de las Características, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, cuando algún documento sea ilegible o incompleto, se tendrá por no presentado.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará valida en estos casos, el escaneado y pegado de las descripciones técnicas publicada como parte de la convocatoria, la transcripción integra de la especificación o requisito establecido en la convocatoria, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta, no siendo válido o considerado este requisito como cumplido, con la simple referencia de cumplimiento a lo requerido, sin que se detalle la especificación por cada numeral que corresponda y que cuando proceda permita corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes "Cédula de Descripción de Artículo" (**Anexo No. 3.1**), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los

documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del **Anexo No. 3** "Anexo Técnico".

8. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad contenidos en el inciso e) del Anexo Técnico.

7. Se verificará que incluya copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, requerida en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".

Por el incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico, se desechará la proposición. Cualquier incongruencia, inconsistencia o falta de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 7 de este apartado será causa de desechamiento de la partida o partidas donde se observen.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Conforme al inciso e) del Anexo Técnico

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, de cada uno de los bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que no se aceptará documentación en idioma distinto al español, por lo que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica para el presente procedimiento.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica para el presente procedimiento

h) Penas convencionales y deductivas.

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, según corresponda y de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de todas las partidas contenidas en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes", en el plazo previsto en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1 % del valor de los bienes sin incluir el IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado a partir del día siguiente en que concluye el plazo o la fecha convenida para el cumplimiento de estas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pca = (%d) x (npa) x (vbspa)

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje por día determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

vbspa= valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión de este, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP.

De igual forma, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES de este Instituto, el Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas que en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los Bienes" se señale que les son aplicables deductivas; de igual forma será encargado de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto de la partida adjudicada, de conformidad con el artículo 1844 del Código Civil Federal, supletorio de la LAASSP.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autorizará el pago de los bienes, sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8., inciso e) de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto. En caso contrario, el Administrador del Contrato podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato respectivo, en concordancia al ordinal número 53 Bis de la LAASSP.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

Para el presente caso, se considera la formalización de los instrumentos jurídicos por proveedor, por lo que corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al Administrador de Contrato del OOAD o UMAE que corresponda.

En este sentido, a continuación, se establece las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contractuales señaladas en la siguiente tabla, únicamente a las partidas sujetas de aplicación de las mismas, de conformidad con el **Anexo 3.3** "Requisitos para los Bienes":

Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
Bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los Bienes".	Entregar el bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables las deductivas, de acuerdo con el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los Bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de la notificación realizada mediante el **Anexo No. 4.5** "Orden de suministro". Lo anterior, cubriendo la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.	Por la entrega parcial o deficiente del bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los Bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de la notificación realizada mediante el **Anexo No. 4.5** "Orden de suministro". Lo anterior, incluye la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.	1.0% del precio unitario por cada día natural de atraso por incumplimiento sin incluir IVA	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

- La Deducción es de conformidad a lo señalado en el 5.3.8, inciso e) de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante adjudicado, durante la vigencia, señalada en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", de la garantía por los defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al licitante adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega - recepción,
- Vicios ocultos o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al licitante adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al licitante adjudicado por cualquiera de los siguientes medios electrónicos y/o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
- Dirección de correo electrónico que alude el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Domicilio señalado por el licitante adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles a partir de la notificación o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.

Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el **Anexo No. 3.4** "Guía de Distribución", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del licitante adjudicado cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la terminación de la vigencia del contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante adjudicado oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía".

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.

El licitante adjudicado deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley

de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el licitante adjudicado deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió, cuando el licitante adjudicado:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

i. Plazo para notificar al proveedor.

El Administrador del Contrato solicitará el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos y/o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja referente al funcionamiento inadecuado del bien que pueda afectar la calidad del servicio.

El Administrador del Contrato realizará dicha notificación, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, al licitante adjudicado mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

ii. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios

adjudicados durante la vigencia establecida en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", el licitante adjudicado se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el periodo antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al licitante adjudicado la reparación de los bienes y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles, o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

Cuando las fallas en el bien, que genere la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

iv. Caducidad de los bienes.

No aplica para el presente procedimiento.

v. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

No aplica para el presente procedimiento.

vi. Periodo de garantía.

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo esteblecido en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes

adjudicados a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

vii. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, acorde a lo establecido en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante adjudicado deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo se contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía, acorde a lo establecido en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía". En caso de incumplimiento de los plazos de reparación o reemplazo previamente descritos por parte del licitante adjudicado, este se obliga a reparar los daños y perjuicios que sufra el Instituto con motivo de dicho incumplimiento, y sin generar cualquier conflicto en que pueda incurrir el Instituto y que esté directamente relacionado con dicho incumplimiento.

Los 6 días hábiles posteriores a la notificación al licitante adjudicado descrita en la fracción i de este inciso j), para la reparación, se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para que personal autorizado por el licitante adjudicado acuda a la Unidad Médica.
- 1 día hábil para diagnóstico, el cual deberá entregar por escrito el Administrador del Contrato.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones, accesorios y cualquier acción que requiera el bien para su buen funcionamiento.

En caso de que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" de 6 (seis) días hábiles a partir de la notificación, el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el licitante adjudicado, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un bien que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, sin costo alguno para el Instituto, presentando en su caso, los respectivos certificados, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos generados por la operación de dicho bien, correrán por cuenta del licitante adjudicado. En caso de no poder proporcionar un bien en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro bien que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta del bien, traslado de pacientes, o

cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en los bienes generen la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el licitante adjudicado deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién éste designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

viii. Garantía de mano de obra y/o partes.

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados deberá incluir en su cobertura los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes.

ix. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

No aplica para el presente procedimiento.

x. Capacitación

No aplica para el presente procedimiento.

xi Porcentaje a requerir por conceptos de garantía de cumplimiento y garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes.

- **Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en la División de Contratos localizada en el piso 10 del inmueble ubicado en la Calle Durango 291, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de 9:30 a 14:00 horas.

Las obligaciones cuyo cumplimiento que se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

- **Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes**

De igual forma, el licitante adjudicado deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega - recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado posteriores a la entrega - recepción del bien.

Esta garantía deberá entregarse al Administrador del Contrato, previo a la suscripción del **Anexo No. 4.2** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega,

Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

Las obligaciones garantizadas son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas.

k) Forma de pago

Con fundamento en el artículo 93 del RLAASSP, el pago se realizará de la siguiente forma:

- En pesos mexicanos;
- En una sola exhibición y
- Por cada Orden de Suministro (Anexo No. 4.5) cumplimentada, previa entrega de los bienes que representen la totalidad de los que hayan sido adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema EDP "Entregada de Derechos Pagados", en el cual el licitante adjudicado asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor

El licitante adjudicado deberá entregar, en su caso instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes" en las Unidades Médicas indicada en el **Anexo No. 3.4** "Guía de Distribución", para lo cual el licitante adjudicado deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de tres días hábiles para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y, en caso de requerirse, puesta en operación de los bienes, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de éstos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el **Anexo No. 3.4** "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

I. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda)

- **Anexo No. 4.2 A.** "Condiciones de empaque y embalaje del embarque".
- **Anexo No. 4.2 B.** "Apertura del embarque y verificación del(los) bien(es)".
- **Anexo No. 4.2 C.** "Instalación de(los) bien(es)".
- **Anexo No. 4.2 D.** "Puesta en operación del(los) bien(es).
- Original de la constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Copia del **Anexo No. 4.5** "Orden de Suministro".
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).

I. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.

- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- **Anexo No. 4.2 A.** "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

II. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- **Anexo No. 4.2 B.** "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los bienes, entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

III. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo en su caso accesorios, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás

apartados del referido instrumento legal, contra las que cuenten físicamente los bienes entregados.

- **Anexo No. 4.2 C.** "Instalación del(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

IV. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- **Anexo No. 4.2 D.** "Puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **Anexo No. 4.3** "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido y, en su caso, puesto en operación, en cada Unidad de Atención Médica indicada en el **Anexo No. 3.4** "Guía de Distribución", el Administrador de Contrato y/o los servidores públicos que éstos designen, acorde a sus necesidades, serán los responsables de elaborar el **Anexo No. 4.2** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, **Anexo No. 4.3** "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El Administrador de Contrato, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la Coordinación Técnica de Construcción, con dirección Durango No. 291 piso PH, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido a la Titular de la misma, Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna (fernando.luna@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico a la Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán, Coordinadora Normativa Homóloga . (diana.carreon@imss.gob.mx)

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo.

No aplica para el presente procedimiento

n) Aviso de privacidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No aplica para el presente procedimiento

o) Seguro de Responsabilidad Civil

No aplica para el presente procedimiento

p) Dictámenes de Protección Civil

No aplica para el presente procedimiento

Autorizó	Elaboró
Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura	**Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado** Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:	LICITANTE: (1)	MARCA: (6)
CLAVE PREI:	HORA IMP.:	LICITACIÓN: (2)	MODELO: (7)
		PARTIDA: (3)	CATALOGO: (8)
NOMBRE GENÉRICO		CANTIDAD MÍNIMA: (4)	FABRICANTE (9)
		CANTIDAD MÁXIMA (5)	(10) HOJA ___ de ___

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(11)

(12)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del bien.
4.- Cantidad mínima	Cantidad mínima de bienes ofertada.
5.- Cantidad máxima	Cantidad máxima de bienes ofertada.
6.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) bien(s).
7.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) bien(s)
8.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
9.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del bien(s) que corresponden al bien propuesto.
10- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
11.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o numero de parte o catalogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción integra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
12.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa:

Bien							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del bien

(*) Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Constancias anexas:

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- **Anexo No. 4.2 A.** "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- **Anexo no. 4.2 B.** "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3.- **Anexo No. 4.2 C.** "Instalación de(los) bien(es)"				
4.- **Anexo No. 4.2 D.** "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)."				
5.- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes".				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del bien principal y de sus accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del bien principal y de sus accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del bien principal y de sus accesorios para el Área de conservación de la unidad.				



IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias del **Anexo No. 4.6** "Remisión de Pedido".
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los Bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"
- **Anexo No. 4.2 A**. "Constancia de condiciones de empaque y embalaje" de los embarques del bien, accesorios y consumibles.
- **Anexo No. 4.2 B**. "Apertura del embarque y verificación del(los) bien(es)".
- **Anexo No. 4.2 C**. "Instalación de(los) bien(es)".
- **Anexo No. 4.2 D**. "Puesta en operación del(los) bien(es)".
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes".
- Copia del **Anexo No. 4.5** "Orden de suministro".
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO.**

Anexo No. 4.2 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Numero:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Bien							
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del bien

(*) Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

SIN TEXTO

Anexo No. 4.2 C. *"Instalación de(los) bien(es)"* del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Bien							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del bien

(*) Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instalación del(los) bien(es):

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja___ de___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)**, en caso de que estos lo requieran, con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Telefono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Bien							
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del bien

(*) Son todos los componentes que acompañan al bien principal para su funcionamiento.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Puesta en operación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Bien						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)		
Administrador del Contrato		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXO No. 4.4
Formato para Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes

Ciudad de México, a__ de _____ de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada señala que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5

"Orden de suministro"

Número consecutivo de Orden de suministro:

Fecha de emisión:	
Razón Social del proveedor:	
Número de procedimiento y/o contrato:	
Plazo de entrega:	
Unidad Médica:	
Dirección de Entrega:	

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad total	Cantidad Solicitada en esta Orden solicitud de servicio	Precio Unitario	Cantidad	Importe
							Subtotal	
							IVA	
							Total	

Nombre y firma Administrador del Contrato	Nombre y firma Representante legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS

COORDINACION
DE ABASTECIMIENTO

REMISION DE PEDIDO

Anexo 4.6

FOLIO DE REMISION:

Fecha Remision:

CONTRATO No.

LUGAR

FECHA DE CONTRATO

PLAZO DE ENTREGA:

1 / 1

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

LUGAR DE ENTREGA:

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMPORTE:

TOTAL
$ -

DATOS COMPLEMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEED

PR	C	GR/ORG	LOC	IRM	EF	F	SF	SF	CTA	PARTIDA PRESU

SIN TEXT

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"Adquisición de Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo).

PRECISIÓN TÉCNICA 01

ANEXO No. 3.1 "CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

Se hace la precisión siguiente:

En la convocatoria del procedimiento en cuestión, no se presenta la Cédula de Descripción del bien que a continuación se indica:

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
48	51200430	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO, DIMENSIONES GEN	4

Debido a lo anterior, se anexa al presente la Ficha Técnica en mención.

Atentamente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado
Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero



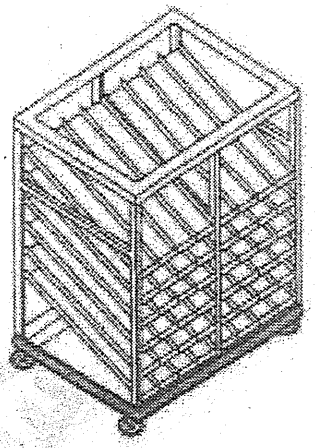
Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	**SAI: 519.279.0022** **PREI: 20059**	**Despachador de medicamentos de alto consumo**

Grupo	Mobiliario de Salas de Espera, Almacenes, Lavandería y Auditorios.
Áreas o Locales de Uso	Farmacia
Dimensiones Generales	Largo 150cm, Ancho 70cm, Altura 145cm.
Capacidad de Carga	250 kg.
Descripción Técnica	1. Rueda: Fabricada en hule sintético de 12.7 cm (5") de diámetro con huella boleada de 2.5 cm (1"), con una resistencia de 100 kg por rueda, con sistema de rodamiento a base de balero de acero de alta resistencia. 2. Base: Fabricada en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 12, de 7.5 x 7.5 cm (3" x 3"). 3. Tope protector perimetral: Fabricado en neopreno, colocado en la base. 4. Arcos verticales laterales: Fabricados en perfil tubular de lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 18, de 25.4 x 51 mm (1" x 2"), con un refuerzo horizontal. 5. Marco vertical central: Fabricado en perfil tubular de lámina de acero al carbono, calibre número 18 de 25.4 x 51 mm (1" x 2") con un refuerzo horizontal. 6. Tapa: Fabricada en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 14. 7. Charolas: Fabricadas en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre número 20 y preparaciones para colocarse con una inclinación de 30°. 8. Soporte longitudinal: Para recibir las charolas, fabricadas con solera de acero, de 4.8 mm (3/16") de espesor por 2.5 cm de alto.
Acabados	• Acero al carbono laminado en frío: En pintura micropulverizada epóxica horneada.
Selección cromática	• Acero al carbono rolado en frío: **PANTONE** PQ-CoolGray 2C. • Hule sintético: **PANTONE** PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	• Acero rolado en frío: A base de soldadura MIG.
Certificados	• De lámina de acero: Declaratoria de conformidad entregada al fabricante del mueble por el fabricante del material. • De manufactura o Producción: ISO 9001 Vigente. Sistema de gestión de calidad. • De neopreno: ASTM-D2240, método de prueba estándar para las propiedades del hule. Medición de la dureza. • Declaratoria de conformidad de lámina de acero donde se indique que fue fabricado y probado conforme a la norma NMX-B-508-Vigente y en concordancia a norma ASTM 240/ A 240M-15 STD y la norma SAE-J405 cumpliendo con las propiedades mecánicas y composición química establecidas en las normas ASME SA 240-11. Se requiere también el informe de los resultados de la prueba. Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente: Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10 %.

Tipo de unidad	Claves IMSS	Descripción
Unidades Médicas	SAI: 519.279.0022 PREI: 20059	Despachador de medicamentos de alto consumo

Perspectiva del Artículo y Accesorios

Imágenes representativas y no indican diseño específico.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975N01024-011-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA, OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFI/2024/9000".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS (HIDALGO)"

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DEL 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADQUISICIONES.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.
PRESENTE.

LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ CORTES, en mi carácter de representante legal de la empresa **REDES GROUP CCT 2003, S.A. DE C.V.**, hago referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**, relativa la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS (HIDALGO)"**, al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad y presentamos ante ustedes nuestra propuesta económica

FORMATO DE COTIZACIÓN O PROPUESTA ECONOMICA

NUMERO DE PROCEDIMIENTO	LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024	**FECHA**	CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DEL 2024.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	REDES GROUP CCT 2003, S.A. DE C.V.	**No. DE REQUISICIÓN**	OP-EA-MA-01-2024-HIDALGO
CORREO ELECTRÓNICO	[redacted]		

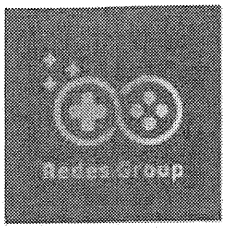
Nº	Clave	Partida	Serie	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Procedencia	Marca o Modelo	Precio Unitario	Importe Total
1	51200305	16957	517.609.0764.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES FABRICADA A BASE DE 1 CUBIERT	39	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1001	$7,179.42	$279,997.33
5	51100133	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO DIMENSIONES GENERALES LA	22	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1005	$10,743.54	$236,357.83
8	51100125	19971	511.076.0998.00.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	82	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1008	$15,198.81	$1,246,302.63
9	51100132	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE DIMENSIONES GENERALES LARGO	10	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1009	$10,279.63	$102,796.31
11	51100115	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG	92	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1011	$12,262.93	$1,128,189.68
12	51100116	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA DIMENSIONES GENERALES FREN	211	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1012	$15,790.95	$3,331,890.45
17	51100143	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS DIMENSIONES GENERALES	36	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1017	$11,153.02	$401,508.68
18	51100149	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	26	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1018	$14,824.36	$415,081.98
19	51100150	19990	511.339.1286.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO DIMENSION	48	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1019	$13,625.00	$654,000.00

RFC: RGC231221KKA
Calle 2 #157 Col. Agrícola Pantitlán, Iztacalco CP 08100 CDMX
Tel:5544888186
Correo electrónico: [redacted]

Luis Enrique C.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS (HIDALGO)"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No.	Clave	Part.	SAI	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Origen	Marca	Precio Unitario	Importe Total
21	51100159	19992	511.339 1304 00 01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DIMENSIÓN	23	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1021	$15,740.84	$362,039.26
30	51100232	20009	511.814.0364 00 01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1030	$4,492.46	$305,487.03
31	51100236	20010	511 836 0458 00 01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA DIMENSIONES	43	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1031	$6,967.68	$299,610.03
32	51100240	20011	511 836 0466 00 01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES. TAPIZADO EN TELA DIMENSIONE	18	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1032	$12,555.43	$225,997.76
33	51100242	20012	511.836 0471 00 01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO DIMENSIONES GEN	168	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1033	$4,275.33	$718,254.60
34	51100243	20013	511 836 0484.00 01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	216	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1034	$5,160.56	$1,114,681.50
36	51100248	20015	511.836 0505 00 01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO DIME	102	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1036	$5,813.04	$592,929.83
41	51200400	20049	519 104 0541 00 01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES DIMENSIONES GENERALES FRENT	126	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1041	$11,381.46	$1,434,064.28
42	51200401	20050	.519 104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES DIMENSIONES GENERALES FRENT	89	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1042	$12,820.04	$1,140,983.89
43	51200402	20051	519 104 0569 00 01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS DIMENSIONES GENERALES LARGO 120	57	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1043	$3,941.81	$224,683.31
44	51200403	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARG	40	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1044	$4,236.25	$169,450.00
63	51200456	20077	519.810 0383 00 01	SILLA PARA AULA DIMENSIONES GENERALES FRENTE 60 CM FONDO	40	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1063	$3,995.00	$159,800.00
64	51100325	20078	519.824 0504 00 01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1064	$21,806.58	$1,286,587.93
65	51100333	20079	519.865 0105 00 01	TABLERO DE CORCHO 120 CM DIMENSIONES GENERALES FRENTE 120	102	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1065	$2,045.80	$208,671.60
66	51200458	20081	519.873.0141 00 01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	23	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1066	$3,632.01	$83,536.14
68	51200277	20084	517.013 0087 00 01	ALACENA ALTA DE 90 CM DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM	43	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1068	$4,969.29	$213,679.36

RFC: RGC231221KKA
Calle 2 #157 Col. Agrícola Pantitlán, Iztacalco CP 08100 CDMX
Tel:5544888186
Correo electrónico [redacted]

Luis Enrique G.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS (HIDALGO)"

Partida	Clave	Anexo	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Origen	Marca	Precio Unitario	Importe Total
86	51100227	20412	511.814.0379.00.01	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO DIM	86	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1086	$3,179.42	$273,430.01
87	51100238	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES. TAPIZADO EN TELA. DIMENSION	10	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1087	$7,110.45	$71,104.50
93	51100189	20548	511.819.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1093	$7,349.68	$183,741.88
94	51100233	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1094	$5,177.26	$1,320,201.94
95	51100230	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA	246	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1095	$3,197.20	$786,511.20
97	51100180	20559	511.819.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSION	24	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1097	$16,113.13	$386,715.00
101	51100298	20583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA DIMENSIONES	879	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1101	$9,697.74	$8,524,311.26
104	51100172	20588	511.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150	36	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1104	$16,754.85	$603,174.60
105	51100163	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150CM. DIMENSIONES GENERALES: LARG	42	PZA	Nacional	MUEBLES LA ROCA 1105	$10,901.40	$457,858.80
				TOTAL	3388				SUBTOTAL	$28,943,630.57
									IVA	$4,630,980.89
									TOTAL	$33,574,611.46

TOTAL: $33,574,611.46 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 46/100 M.N.).

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOTAS:

- **Los precios ofertados son firmes.**
- **Los precios se cotizan en moneda nacional (pesos mexicanos).**
- **Nuestra propuesta tiene una vigencia de 120 días naturales.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Luis Enrique G.

LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ CORTES
APODERADO GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
REDES GROUP CCT 2003, S.A. DE C.V.

RFC: RGC231221KKA
Calle 2 #157 Col. Agrícola Pantitlán, Iztacalco CP 08100 CDMX
Tel:5544888186
Correo electrónico: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CARTA GARANTÍA

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DEL 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADQUISICIONES.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.
PRESENTE.

LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ CORTES, en mi carácter de representante legal de la empresa **REDES GROUP CCT 2003, S.A. DE C.V.**, hago referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**, relativa la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS (HIDALGO)"**, al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Se extiende la presente carta garantía que ampara los bienes ofertados, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, por un plazo de 36 MESES, así como los posibles defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables

Asimismo, la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

ATENTAMENTE

Luis Enrique G.

LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ CORTES
APODERADO GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
REDES GROUP CCT 2003, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: RGC231221KKA
Calle 2 #157 Col. Agricola Pantitlán, Iztacalco CP 08100 CDMX
Tel. 5544888186
Correo electrónico: [redacted]

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS (HIDALGO)"

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: **511.836.0514.00.01**
CLAVE PREI: **20413**
FECHA IMP.:
HORA IMP.:

SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA. DIMENSION

LICITANTE: **REDES GROUP CCT 2003, S.A. DE C.V.**
LICITACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024**
PARTIDA: **87**
CANTIDAD MÍNIMA:
CANTIDAD MÁXIMA: **10**
MARCA: **MEREDITH MARCELA GARCIA SANCHEZ "MUEBLES LA ROCA"**
MODELO: **1087**
CATALOGO: **REDES GROUP**
FABRICANTE: **MEREDITH MARCELA GARCIA SANCHEZ "MUEBLES LA ROCA"**
HOJA 27 de 34.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

Dimensiones generales		Largo 150 cm, Ancho 85 cm, Altura 75 cm
Capacidad de Carga		175 Kg.
Descripción Técnica	Estructura	Fabricada en tablero de particulas de densidad media MDP (Medium Density Particle Board) con 18 mm. de espesor, densidad promedio de 620 kg/m3, canto recto y moldura perimetral de 2 mm de espesor.
Respaldo		Fabricado en acolchado de uretano y aglutinado con densidad de 50 kg/m3.
Asiento		Fabricados en acolchado de uretano y aglutinado con densidad de 30 kg/m3.
Descansabrazos		Fabricados en acolchado de uretano y aglutinado con densidad de 20 kg/m3
Patas		Fabricado en acero inoxidable AISI 304.
Acabados	Acolchado de uretano y aglutinado	Con forro textil 100% poliéster resistente a la abrasión, de alta densidad, con acabado ignífugo y repelencia al agua.
Acero inoxidable AISI 304		En P3.
Selección Cromática	Respaldo, asiento y descansaabrazos	PANTONE Jet black PQ-19-0303TCX

PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX.

PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX.

PANTONE Serenity PQ-15-3919 TCX

PANTONE Hint of mint PQ-11-4805 TCX

Sistema de ensamble	Estructura	A presión y tornillería.
Respaldo, asiento y descansabrazos		Termo sellados, enclipados y enfundados, sin uso de adhesivos.
Patas		Fijas e insertadas a presión.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Características	Descripción
Dimensiones y Capacidad	- Largo: 150 cm - Ancho: 85 cm - Altura: 75 cm - Capacidad de carga: 175 kg
Estructura	Fabricada en tablero de particulas de densidad media MDP (Medium Density Particle Board) con 18 mm de espesor, densidad promedio de 620 kg/m^3, canto recto y moldura perimetral de 2 mm de espesor.
Respaldo	Fabricado en acolchado de uretano y aglutinado con densidad de 50 kg/m^3.
Asiento	Fabricado en acolchado de uretano y aglutinado con densidad de 30 kg/m^3.
Descansabrazos	Fabricados en acolchado de uretano y aglutinado con densidad de 20 kg/m^3.
Patas	Fabricadas en acero inoxidable AISI 304, fijas e insertadas a presión.
Tapizado y Acolchado	- Acolchado de uretano y aglutinado. - Forro textil 100% poliéster resistente a la abrasión, de alta densidad, con acabado ignífugo y repelencia al agua.
Acabado de Acero	Acero inoxidable AISI 304 en P3.
Colores	- Respaldo, asiento y descansabrazos: PANTONE Jet Black PQ-19-0303TCX PANTONE Antique White PQ-11-0105TCX PANTONE Burgundy PQ-19-1617TPX PANTONE Serenity PQ-15-3919 TCX PANTONE Hint of Mint PQ-11-4805 TCX.
Ensamble	- Estructura: A presión y tornillería. - Respaldo, asiento y descansabrazos: Termosellados, enclipados y enfundados, sin uso de adhesivos.

Luis Enrique G.

LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ CORTES
APODERADO GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
REDES GROUP CCT 2003, S.A. DE C.V.

RFC: RGC231221KKA
Calle 2 #157 Col. Agrícola Pantitlán, Iztacalco CP 08100 CDMX
Tel:5544888186
Correo electrónico [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **26 de septiembre de 2024**, se reunieron en las instalaciones de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicadas en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento indicado al rubro, que se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo, de la convocatoria. ----------

Este acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en los numerales 7.1.3.1.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y 5.3.8. inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes. ----------

Quien preside el acto, es asistido por la representante del Área Requirente, **Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán** y por el representante del Área Técnica, **Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado**, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta. ----------

Asimismo, se informa que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta. ----------

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observadora. ----------

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS ----------

El día 28 de agosto de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5, 8, 12, 44, 45 y 68.
2	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	5, 8, 11, 12, 13, 31, 32 y 89.
3	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	8, 11 y 23.
4	CONCEPTOS MERCANTILES -GAAB, S.A. DE C.V.	1, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 68, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 105, 106 y 107.
5	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	1, 2, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, 37, 38, 39, 44, 49, 52, 53, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85, 92, 93, 98, 103, 104 y 105.
6	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90,91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.
7	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.
8	EVING, S.A. DE C.V.	1, 17, 18, 19, 20, 27, 54, 95, 96, 102, 105 y 106.
9	GRUPO BIOMÉDICO AZTECA, S.A. DE C.V.	5, 6, 8, 9, 11, 23, 37, 38, 39, 43, 44, 45 y 49.
10	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, ,49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 68, 80,

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105 y 106.
11	INDUSTRIAS MARTZ-B, S.A. DE C.V.	17, 18, 19, 21, 28, 44, 93, 97 y 105.
12	MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 68, 69, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 105, 106 y 107.
13	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 12, 23, 45, 68 y 80.
14	MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.	11 y 89.
15	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 40, 43, 44, 48, 50, 53, 54, 55, 64, 68, 69, 75, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105 y 106.
16	REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	1, 5, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 19, 21, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 41, 42, 43, 44, 63, 64, 65, 66, 68, 86, 87, 93, 94, 95, 97, 101, 104 y 105.
17	SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 44, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.
18	TRANSFORMATEC, S.A. DE C.V.	11 y 12.
19	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	8, 11 y 12.

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

la Ley y 88 del Reglamento. ----------

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ----------

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó mediante el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 4.1 "*Documentación Legal-Administrativa*"; 4.2 "*Propuesta Técnica*" en correlación con el "Anexo Uno. Anexo Técnico" y "Anexo Dos. Términos y Condiciones"; 4.3 "*Propuesta Económica*", así como el apartado 5. "*Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*" de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 *Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones*, párrafos primero y segundo del apartado 4. *REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR* de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."* ----------

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información*



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: ----------

"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la carátula de los *"Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet"* descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses, el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son *"la prueba"* de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria. ----------

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

N°	LICITANTE
1	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.
3	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.
4	CONCEPTOS MERCANTILES -GAAB, S.A. DE C.V.

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Nº	LICITANTE
5	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.
6	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
7	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
8	EVING, S.A. DE C.V.
9	GRUPO BIOMÉDICO AZTECA, S.A. DE C.V.
10	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.
11	INDUSTRIAS MARTZ-B, S.A. DE C.V.
12	MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS.
13	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
14	MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.
15	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.
16	REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.
17	SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.
18	TRANSFORMATEC, S.A. DE C.V.
19	ZAMOSA, S.A. DE C.V.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 *Documentación Legal – Administrativa* de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 0300, Ext. 18563 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

La evaluación se contiene en el **ANEXO 1**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumple satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes: ----------

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO
1	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5, 8, 12, 44, 45 y 68.	CUMPLE
2	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	5, 8, 11, 12, 13, 31, 32 y 89.	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	8, 11 y 23.	CUMPLE
4	CONCEPTOS MERCANTILES -GAAB, S.A. DE C.V.	1, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 68, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 105, 106 y 107.	CUMPLE
5	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	1, 2, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, 37, 38, 39, 44, 49, 52, 53, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85, 92, 93, 98, 103, 104 y 105.	CUMPLE
6	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.	CUMPLE
7	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93,	CUMPLE

Durango 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14604 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO
		94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.	
8	EVING, S.A. DE C.V.	1, 17, 18, 19, 20, 27, 64, 95, 96, 102, 105 y 106.	CUMPLE
9	GRUPO BIOMÉDICO AZTECA, S.A. DE C.V.	5, 6, 8, 9, 11, 23, 37, 38, 39, 43, 44, 45 y 49.	CUMPLE
10	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 68, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105 y 106.	CUMPLE
11	INDUSTRIAS MARTZ B, S.A. DE C.V.	17, 18, 19, 21, 28, 44, 93, 97 y 105.	CUMPLE
12	MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 68, 69, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 105, 106 y 107.	CUMPLE
13	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 12, 23, 45, 68 y 80.	CUMPLE
14	MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.	11 y 89.	CUMPLE
15	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 40, 43, 44, 48, 50, 53, 54, 55, 64, 68, 69, 75, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105 y 106.	CUMPLE
16	REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	1, 5, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 19, 21, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 41, 42, 43, 44, 63, 64, 65, 66, 68, 86, 87, 93, 94, 95, 97, 101, 104 y 105.	CUMPLE
17	SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 44, 50, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107.	CUMPLE
18	TRANSFORMATEC, S.A. DE C.V.	11 y 12.	CUMPLE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO
19	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	8, 11 y 12	CUMPLE

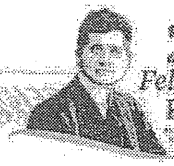
C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, sirve de sustento para el presente fallo y fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, el día 13 de septiembre del 2024, mediante oficio No. 09 53 84 61 1G11/1561, suscrito por el Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado, Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero y por el Arq. Juan Antonio Padilla Salazar, Responsable de Proyecto, ambos adscritos a la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional; lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. "Anexo Técnico"; Anexo Dos. "Términos y Condiciones" y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecido en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO 2**, que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. *Requisitos que los licitantes deben cumplir*, numeral 4.2. *Propuesta Técnica* y 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, numeral 5.2 *Evaluación de la propuesta técnica*, así como lo señalado en el Anexo Uno. "Anexo Técnico" y Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva y de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se evaluaron técnicamente las dos proposiciones con los precios más bajos por partida; de no resultar tales proposiciones solventes, se evaluaron las que les seguían en precio, siempre que estuvieran dentro del margen presupuestal conforme al Oficio de Liberación de Inversión, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO 3**, que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, para quedar en los términos que se aprecian en el cuadro que a continuación se presenta: ----------

EMPRESA	PARTIDA	RESULTADO DE EVALUACIÓN
AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8, 12, 45 y 68	CUMPLE
	5, 44	NO CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

EMPRESA	PARTIDA	RESULTADO DE EVALUACIÓN
ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	31 y 32	CUMPLE
	5, 8, 11, 12, 13 y 89	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
	8	NO CUMPLE
	11	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V.	1, 20, 22, 25, 30, 36, 40, 56, 58, 59, 64, 65, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99 y 107.	CUMPLE
	11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 24, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 36, 41, 42, 43, 44, 46, 49, 50, 57, 63, 68, 88, 96, 105 y 108	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	7, 9, 16, 37, 38, 39, 49, 71,	CUMPLE
	18, 17, 72, 85, 103, 104,	NO CUMPLE
	1, 2, 8, 10, 16, 19, 21, 24, 25, 27, 28, 44, 52, 53, 69, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 92, 93, 98 y 105.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	5, 39, 46, 47, 48, 56, 57, 62, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 83, 106.	CUMPLE
	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 107.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	3 y 4	CUMPLE
	1, 2, 5, 6 y 7.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	16, 25, 33, 35, 46, 47, 49, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 70, 74, 78, 86, 100, 101 y 106.	CUMPLE
	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 65, 66, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105 y 107.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
EMINC, S.A. DE C.V.	1, 17, 18, 19, 20, 27, 54, 95, 96, 102, 105 y 106.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
	37, 43.	NO CUMPLE
GRUPO BIOMÉDICO AZTECA, S.A. DE C.V.	5, 6, 8, 9, 11, 23, 38, 39, 44, 45, 48.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	2, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 55, 63, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 99, 102, 103, 104, 105.	CUMPLE
	1	NO CUMPLE
	5, 8, 9, 10, 11, 16, 25, 32, 35, 49, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 65, 66, 86, 87, 89, 94, 98 y 106.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
INDUSTRIAS MARTZ-B, S.A. DE C.V.	21 y 105	NO CUMPLE
	17, 18, 19, 28, 44, 93 y 97.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

EMPRESA	PARTIDA	RESULTADO DE EVALUACIÓN
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	3, 5, 6, 9, 10, 14, 29, 34, 36, 40, 41, 42, 65, 69, 94, 96	NO CUMPLE
	1, 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 68, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 105, 106 y 107.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	11, 45, 66 y 80.	CUMPLE
	12 y 23	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
MUEBLES BALUARTE, S.A. DE C.V.	11 y 89.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	4, 10, 18, 19, 24, 26, 27, 32, 48, 54, 69, 81, 82, 83, 84, 85, 100 y 102.	CUMPLE
	2	NO CUMPLE
	1, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 28, 31, 40, 43, 44, 50, 53, 55, 64, 68, 78, 80, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 103, 104, 105 y 106.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	66, 67.	CUMPLE
	9, 101.	NO CUMPLE
	1, 5, 8, 11, 12, 17, 18, 19, 21, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 41, 42, 43, 44, 63, 64, 65, 68, 86, 93, 94, 95, 97, 104 y 105.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	28, 50, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 89, 98, 101, 107	NO CUMPLE
	6, 7, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 44, 56, 57, 63, 64, 68, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 99, 102, 103, 104, 105, 106	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
TRANSFORMATEC, S.A. DE C.V.	11 y 12.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP
ZAMOSA, S.A. DE C.V.	11.	CUMPLE
	8 y 12.	NO SE EMITE EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el apartado 4. *Requisitos que los Licitantes deberán cumplir*, numeral 4.3 *Proposición Económica*.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. *Propuesta Económica*, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

ANEXOS
DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Se verificó que las propuestas económicas de los licitantes cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas y truncando los precios unitarios a dos decimales. ----------

---

De conformidad con los artículos 2, fracciones XI y XII de la Ley y 51, inciso A. del Reglamento, se procedió a determinar el precio no aceptable, calculando los precios aceptables considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, mismo que se obtuvo de la siguiente manera:

a. Se consideraron todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
d. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.
e. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

De dicho análisis, se identificó lo siguiente:

Partida	Descripción	Empresa	Precio Unitario	Mediana	10%	Precio Aceptable
37	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS	Aro Mobel, S.A. de C.V.	$850.00	$1,925.00	$192.50	$2,117.50
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$3,000.00			
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$2,250.00			
39	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70	Aro Mobel, S.A. de C.V.	$1,490.00	$8,870.00	$887.00	$9,757.00
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$16,250.00			
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$4,875.00			

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	Descripción	Empresa	Precio Unitario	Mediana	10%	Precio Aceptable
46	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	Aro Mobel, S.A. de C.V.	$3,800.00	$10,025.00	$1,002.50	$11,027.50
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$16,250.00			
47	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA. DIMENSIONES GENERALES: L	Aro Mobel, S.A. de C.V.	$8,500.00	$13,625.00	$1,362.50	$14,987.50
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$18,750.00			
		Lira y Hernández, S.A. de C.V.	$832.50			
		Aro Mobel, S.A. de C.V.	$1,250.00			
62	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / S	Aro Mobel, S.A. de C.V.	$1,850.00	$2,075.00	$207.50	$2,282.50
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$2,300.00			
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$1,875.00			
		Aro Mobel, S.A. de C.V.	$2,900.00			
66	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENT	Aro Mobel, S.A. de C.V.	$700.00	$1,162.50	$116.25	$1,278.75
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$1,625.00			
67	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO. DIMENSIONES GENERALE	Aro Mobel, S.A. de C.V.	$950.00	$1,850.00	$185.00	$2,035.00
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$2,750.00			
		Administración Dibato, S.A. de C.V.	$12,194.00			
		Aro Mobel, S.A. de C.V.	$23,500.00			
73	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE	Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$1,625.00	$2,600.00	$260.00	$2,860.00

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 16823 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	Descripción	Empresa	Precio Unitario	Mediana	10%	Precio Aceptable
	COCINA, DIMENSIONES GENERALES	Aro Mobel, S.A. de C.V.	$2,600.00			
		Administración Dibato, S.A. de C.V.	$3,790.00			
74	DEPOSITO DE PAN. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 70 CM, FONDO	Aro Mobel, S.A. de C.V.	$4,600.00	$7,925.00	$792.50	$8,717.50
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$11,250.00			
		Aro Mobel, S.A. de C.V.	$25,000.00			
101	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES	Zamosa, S.A. de C.V.	$4,120.00	$8,029.50	$802.95	$8,832.45
		Productos Metalicos Steele, S.A. de C.V.	$4,809.00			
		Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	$11,250.00			
		Aro Mobel, S.A. de C.V.	$21,000.00			
		Aro Mobel, S.A. de C.V.	$5,700.00			

Como se desprende del cuadro que antecede, tal circunstancia afecta la solvencia de las propuestas de los licitantes DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V., para las partidas 37, 39 y 73; EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., para las partidas 46, 62, 67 y 74; y ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., para las partidas 47, 66 y 101; por tanto, se desechan las propuestas de los licitantes, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento. ----------

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo 4** del presente fallo, así como lo señalado en el Anexo Uno. "Anexo Técnico" y Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva y de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se evaluaron económicamente las dos proposiciones cuyo precio unitario, resultó ser más bajo por partida, lo que queda de manifiesto en el Anexo mencionado, y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Por lo expuesto y conforme al numeral 6.1 *CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO* de la convocatoria, las propuestas mencionadas se desechan. ----------



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, en el **ANEXO 5**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se expone un cuadro resumen de los licitantes cuyas **proposiciones se desecharon**, con la expresión sintética del motivo, en los siguientes términos:

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	TÉCNICO
AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	44	TÉCNICO
COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	8	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	15	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	17	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	37	ECONÓMICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	38	ECONÓMICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	39	ECONÓMICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	72	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	73	ECONÓMICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	85	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	103	TÉCNICO
DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	104	TÉCNICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	39	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	46	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	47	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	62	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	67	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	70	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	71	ECONÓMICO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	73	ECONÓMICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	74	ECONÓMICO
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	16	ECONÓMICO
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	46	ECONÓMICO
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	47	ECONÓMICO
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	63	ECONÓMICO
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	66	ECONÓMICO
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	67	ECONÓMICO
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	74	ECONÓMICO
ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	101	ECONÓMICO
GRUPO BIOMÉDICO AZTECA, S.A. DE C.V.	37	TECNICO-ECONÓMICO
GRUPO BIOMÉDICO AZTECA, S.A. DE C.V.	43	TÉCNICO
IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICO
INDUSTRIAS MARTZ-B, S.A. DE C.V.	21	TÉCNICO
INDUSTRIAS MARTZ-B, S.A. DE C.V.	105	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	3	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	5	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	6	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	9	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	10	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	14	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	29	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	34	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	36	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	40	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	41	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	42	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	51	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	52	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	53	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	54	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	65	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	69	TÉCNICO

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 21554 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

EMPRESA	PARTIDA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	94	TÉCNICO
MARLENE HERNÁNDEZ ARIAS	96	TÉCNICO
MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	2	TÉCNICO
REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	9	TÉCNICO
REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	66	ECONÓMICO
REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	101	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	28	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	50	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	58	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	59	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	60	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	61	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	62	TÉCNICO-ECONÓMICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	65	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	88	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	98	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	101	TÉCNICO
SELTA MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	107	TÉCNICO

Asimismo, con base en la evaluación que corresponde a las propuestas anteriormente mencionadas y de conformidad con el numeral 5.2 *Evaluación de la Propuesta Técnica* y 5.3 *Evaluación de Propuesta Económica* de la Convocatoria, se determinó que **No Cumplen**, con los requisitos mínimos indispensables establecidos en la convocatoria.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de sus propuestas y en consecuencia son causa de desechamiento de dichas propuestas en términos del numeral 6. *Causales Expresas de Desechamiento* de la convocatoria, que señala:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

6.11 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, lo que queda de manifiesto en el **Anexo 6**, que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
1	CONCEPTOS MERCANTILES-CAAB, S.A. DE C.V.	$4,800.00
2	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$10,626.51
3	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$177,000.00
4	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$190,000.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$197,000.00
5	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$9,200.00
6	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$13,255.48
7	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$7,368.65
	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	$7,800.00
8	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	$5,417.17
9	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	$13,998.00
10	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$6,000.00
11	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	$2,610.00
	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	$2,668.00
12	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	$4,799.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$5,223.22



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
13	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$5,308.15
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$10,000.00
14	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$4,870.48
15	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$1,035.48
16	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	$3,999.00
17	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$9,446.13
18	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$8,314.08
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$12,000.00
19	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$8,248.62
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$11,000.00
20	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$9,420.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$14,400.00
21	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$5,819.55
22	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$6,300.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$8,400.00
23	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	$6,000.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$7,483.55
24	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$2,790.48
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$2,900.00
25	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$2,800.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$3,077.00
26	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$3,500.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$14,433.15

Durango 230, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 16900 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
27	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$4,188.01
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$5,000.00
28	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$23,867.55
29	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$4,285.48
30	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$1,950.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$2,345.08
31	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	$5,674.42
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$6,933.15
32	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	$11,841.27
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$12,000.00
33	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$2,360.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$2,479.02
34	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$2,196.21
35	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$3,600.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$3,780.00
36	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$2,281.58
38	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$1,295.48
40	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$3,200.00
41	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$4,654.96
42	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$5,809.30
43	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$2,107.55
44	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$1,866.01
45	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	$1,699.00

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 1960, Ext. 16552 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	$2,310.00
48	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$29,000.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$31,000.00
49	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	$1,650.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$1,799.00
50	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$4,962.01
51	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$1,945.48
52	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$1,880.48
53	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$9,420.48
54	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$5,000.00
55	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$4,610.48
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$5,370.00
56	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$1,550.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$1,800.00
57	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$4,197.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$4,300.00
58	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$6,300.00
59	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$6,900.00
60	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$550.00
61	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$740.00
63	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$1,979.55
64	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$9,500.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$11,294.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

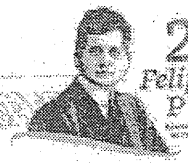


ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
65	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$1,800.00
68	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	$2,430.00
	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	$3,210.00
69	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$15,000.00
70	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$15,198.70
71	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	$22,000.00
72	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$12,000.00
75	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	$40,000.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$41,000.00
76	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	$29,000.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$31,000.00
77	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	$33,200.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$35,000.00
78	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	$28,300.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$31,284.00
79	DISTIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S DE C.V.	$42,500.00
	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$43,000.00
80	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	$5,475.00
	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$7,558.15
81	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$8,120.48
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$16,500.00
82	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$5,091.01
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$11,000.00



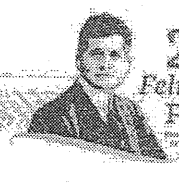
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
83	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$9,154.51
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$10,300.00
84	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$5,130.48
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$16,000.00
85	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$13,000.00
86	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$1,848.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$1,990.00
87	REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	$7,110.45
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$8,200.00
88	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$2,530.48
89	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$1,400.00
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$1,800.00
90	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$11,110.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$13,500.00
91	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$15,010.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$15,500.00
92	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$2,140.48
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$3,200.00
93	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$4,808.15
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$5,200.00
94	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$1,950.00
95	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$1,507.62
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$2,100.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

PARTIDA	EMPRESA	PRECIO UNITARIO
96	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$2,491.55
97	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$3,994.27
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$8,500.00
98	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$2,900.00
99	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$4,966.68
	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$7,000.00
100	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$21,370.00
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$26,000.00
102	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$3,666.68
	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	$6,000.00
103	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$9,321.54
104	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$9,104.76
105	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	$8,222.76
106	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$9,500.00
	ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	$9,929.00
107	CONCEPTOS MERCANTILES-GAAB, S.A. DE C.V.	$1,400.00

7. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024, para la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO" (Binario). ----------

Por lo que se **adjudican 12 contratos** con vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes licitantes: ----------

NO.	PROVEEDOR	CANTIDAD DE PARTIDAS	TOTAL CON IVA
1	AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	$1,776,601.41
2	ARO MOBEL, S.A. DE C.V.	2	$530,285.78
3	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	1	$125,280.00
4	CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V.	12	$2,176,682.00
5	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	9	$657,805.84
6	EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	5	$540,850.00
7	ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	8	$1,107,670.54
8	IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A.DE C.V.	46	$6,204,198.39
9	META SUMINISTROS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	2	$229,175.40
10	MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.	7	$504,600.00
11	REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.	1	$82,481.22
12	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	1	$278,539.20

Derivado de lo anterior, a continuación se detallan los contratos por empresa adjudicada: ----------

AH CORPORATIVO MÉDICO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-001-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
8	19971	511.076.0988.00.01	ARCHIVERO DE 4 CAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	82	5,417.17	444,207.94

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14603 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
12	19977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FREN	211	4,799.00	1,012,589.00
45	20055	519.160.0357.00.01	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJERA. DIMENSIONES GENERALES: LAR	44	1,699.00	74,756.00
				337	SUBTOTAL	1,531,552.94
					IVA	245,048.47
					TOTAL	1,776,601.41

ARO MOBEL, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-002-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
31	20010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES	43	5674.42	244,000.06
32	20011	511.836.0466.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONE	18	11841.27	213,142.86
				61	SUBTOTAL	457,142.92
					IVA	73,142.86
					TOTAL	530,285.78

COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-003-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
23	19996	511.451.0281.00.01	CABINETE UNIVERSAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCH	18	6,000.00	108,000.00
				18	SUBTOTAL	108,000.00
					IVA	17,280.00
					TOTAL	125,280.00



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

CONCEPTOS MERCANTILES - GAAB, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-004-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
1	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE 1 CUBIERT	39	$4,800.00	$217,152.00
25	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARG	10	$2,800.00	$32,480.00
30	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68	$1,950.00	$153,816.00
35	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10	$3,600.00	$41,760.00
40	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6	$3,200.00	$22,272.00
58	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	$6,300.00	$211,932.00
59	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3	$6,900.00	$24,012.00
64	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	$9,500.00	$650,180.00
65	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102	$1,800.00	$212,976.00
94	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255	$1,950.00	$576,810.00
98	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7	$2,900.00	$23,548.00
107	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES:	6	$1,400.00	$9,744.00
				594	SUBTOTAL	1,876,450.00
					IVA	300,232.00
					TOTAL	2,176,682.00

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 31662. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-005-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
9	19973	511.076.1007.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	10	$13,998.00	$139,980.00
16	19981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTA BULTOS. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 45CM.	6	$3,999.00	$23,994.00
49	20060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 6	30	$1,650.00	$49,500.00
71	20088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES	3	$22,000.00	$66,000.00
75	20099	517.609.5497.00.01	MESA CALIENTE DE 160 CM PARA VAPOR DE (4 CHAROLAS). DIMENSI	1	$40,000.00	$40,000.00
76	20105	517.609.5559.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	3	$29,000.00	$87,000.00
77	20106	517.609.5567.00.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GE	1	$33,200.00	$33,200.00
78	20107	517.609.5572.00.01	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS). DIMENSIONES GENERALES:	3	$28,300.00	$84,900.00
79	20109	517.609.5597.00.01	MESA FRIA PARA BARRA DE AUTO SERVICIO (4 CHAROLAS). DIMENSIO	1	$42,500.00	$42,500.00
				58	SUBTOTAL	567,074.00
					IVA	90,731.84
					TOTAL	657,805.84

EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-006-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
5	19968	511.076.0952.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO. DIMENSIONES GENERALES: LA	22	$9,200.00	$202,400.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
56	20069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERA	7	$1,550.00	$10,850.00
72	20089	517.256.0226.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	2	$12,000.00	$24,000.00
89	20493	517.825.0323.00.01	SILLA PARA COMEDOR FABRICADA EN ALUMINIO. DIMENSIONES GENERA	150	$1,400.00	$210,000.00
106	20593	511.339.1437.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 180 CM. DIMENSIONES GENERALES: LAR	2	$9,500.00	$19,000.00
				183	SUBTOTAL	466,250.00
					IVA	74,600.00
					TOTAL	540,850.00

ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-007-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
3	19698	511.622.0182.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO A	1	$177,000.00	$177,000.00
33	20012	511.836.0471.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO. DIMENSIONES GEN	168	$2,360.00	$396,480.00
57	20070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	$4,197.00	$121,713.00
60	20074	519.810.0363.00.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40	6	$550.00	$3,300.00
61	20075	519.810.0378.00.01	SILLA INFANTIL MATERNAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 30 CM	4	$740.00	$2,960.00
70	20087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM	2	$15,198.70	$30,397.40
86	20412	511.814.0379.00.01	SILLA APILABLE CON TAPIZ DE TELA Y ESTRUCTURA DE TRINEO. DIM	86	$1,848.00	$158,928.00

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 11653. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

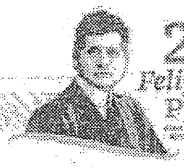
Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
100	20580	519.033.0071.00.01	APARCADOR DE BICICLETAS EN ESPIRAL. DIMENSIONES GENERALES: (	3	$21,370.00	$64,110.00
				193	SUBTOTAL	954,888.40
					IVA	152,782.14
					TOTAL	1,107,670.54

IDHESA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-008-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
2	18554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF. DIMENSIONES GENER	2	$10,626.51	$21,253.02
6	19969	511.076.0966.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DIMENSIONES GENERALE	2	$13,255.48	$26,510.96
7	19970	511.076.0975.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS. MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE CORR	3	$7,368.65	$22,105.95
13	19978	511.026.0517.00.01	ANAQUEL FIJO DOS VISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 85 CM	13	$5,308.15	$69,005.95
14	19979	511.026.0527.00.01	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	6	$4,870.48	$29,222.88
15	19980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE ASIENTO 35CM.	18	$1,035.48	$18,638.64
17	19984	511.268.0282.00.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DIMENSIONES GENERALES	36	$9,446.13	$340,060.68
18	19989	511.339.1275.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	28	$8,314.08	$232,794.24
19	19990	511.339.1288.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DIMENSION	48	$8,248.62	$395,933.76
20	19991	511.339.1295.00.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONES	1	$9,420.48	$9,420.48
21	19992	511.339.1304.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DIMENSION	23	$5,819.55	$133,849.65

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 15663 www.imss.gob.mx



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
22	19993	511.339.1313.00.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN LATERAL, DIMENSION	2	$6,300.48	$12,600.96
24	19999	511.619.1345.00.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 4	12	$2,790.48	$33,485.76
27	20003	511.619.1381.00.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES. DIMENSIONES GENERALES: LAR	12	$4,188.01	$50,256.12
28	20005	511.622.0226.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTOSUSTENTABLE PARA DOS LUGARES, MOVIMIEN	5	$23,867.55	$119,337.75
29	20006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 8	7	$4,285.48	$29,998.36
34	20013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL	216	$2,196.21	$474,381.36
36	20015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO. DIME	102	$2,281.58	$232,721.16
38	20020	511.883.0556.00.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGA	6	$1,295.48	$7,772.88
41	20049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES, DIMENSIONES GENERALES: FRENT	126	$4,654.96	$586,524.96
42	20050	519.104.0551.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES, DIMENSIONES GENERALES: FRENT	89	$5,809.30	$517,027.70
43	20051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	57	$2,107.55	$120,130.35
44	20052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARG	40	$1,866.01	$74,640.40
50	20062	519.630.5401.00.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 18	10	$4,962.01	$49,620.10
51	20063	519.630.5415.00.01	MESA INFANTIL MATERNAL, DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 90 CM,	1	$1,945.48	$1,945.48
52	20064	519.630.5427.00.01	MESA INFANTIL PARA PREESCOLAR. DIMENSIONES GENERALES: CUBIER	3	$1,880.48	$5,641.44
53	20065	519.630.5432.00.01	MESA LISA DE 180 CM. PARA DOBLAR ROPA. DIMENSIONES GENERALES:	2	$9,420.48	$18,840.96

Durango 289, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 24852. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
55	20068	519.630.5462.00.01	MESA PARA DIBUJO (RESTIRADOR). DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	2	$4,610.48	$9,220.96
63	20077	519.810.0393.00.01	SILLA PARA AULA. DIMENSIONES GENERALES: .FRENTE 60 CM, FONDO	40	$1,979.55	$79,182.00
81	20117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150	1	$8,120.48	$8,120.48
82	20387	511.026.0532.00.01	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES:	12	$5,091.01	$61,092.12
83	20388	511.076.1023.00.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDP. DIMENSIONES GENERALE	6	$9,154.51	$54,927.06
84	20401	511.401.0094.00.01	EXHIBIDOR DE REVISTAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 180 CM.	1	$5,130.48	$5,130.48
88	20417	511.836.0558.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN TELA, CON PIST	4	$2,530.48	$10,121.92
90	20542	511.622.0291.00.01	MODULO EN L PARA CONSULTORIO CON LATERAL DERECHO. DIMENSIONE	1	$11,110.48	$11,110.48
91	20543	511.339.1406.00.01	ESCRITORIO MODULAR EN C. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 160CM,	1	$15,010.48	$15,010.48
92	20545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	11	$2,140.48	$23,545.28
93	20546	511.619.1465.00.01	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	25	$4,808.15	$120,203.75
95	20555	511.814.0394.00.01	SILLA FIJA DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADA EN TELA.	246	$1,507.62	$370,874.52
96	20556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y	33	$2,491.55	$82,221.15
97	20559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSION	24	$3,994.27	$95,862.48
99	20568	519.824.0526.00.01	SILLON FIJO CONFORTABLE DE 1 LUGAR TAPIZADO EN TELA. DIMENSI	9	$4,966.68	$44,700.12
102	20586	519.630.5515.00.01	MESA RECTANGULAR PARA COMPUTADORA. DIMENSIONES GENERALES: FR	1	$3,666.68	$3,666.68

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14653 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
103	20587	511.465.0024.00.01	GUARDA INFERIOR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120	5	$9,321.54	$46,607.70
104	20588	511.465.0039.00.01	GUARDA INFERIOR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150	36	$9,104.76	$327,771.36
105	20592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150CM. DIMENSIONES GENERALES: LARG	42	$8,222.76	$345,355.92
				1,370	SUBTOTAL	5,348,446.89
					IVA	855,751.50
					TOTAL	6,204,198.39

META SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-009-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
68	20084	517.013.0087.00.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM.	43	$2,430.00	$104,490.00
80	20111	517.609.5613.00.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO. DIMENSIONES GE	17	$5,475.00	$93,075.00
				60	SUBTOTAL	197,565.00
					IVA	31,610.40
					TOTAL	229,175.40

MUEBLES LA FORJA DE JUAN ESCOBAR, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-010-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
4	19699	511.622.0194.00.01	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE TIPO B	1	$190,000.00	$190,000.00

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14603 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
10	19974	511.076.1016.00.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES.	1	$6,000.00	$6,000.00
26	20002	511.619.1378.00.01	MESA RECTANGULAR DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS. DIMENSIONES GEN	4	$3,500.00	$14,000.00
48	20059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GEN	4	$29,000.00	$116,000.00
54	20067	519.630.5454.00.01	MESA PARA COMPUTADORA CON ESTRUCTURA TUBULAR FRENTE 100 CM	5	$5,000.00	$25,000.00
69	20085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM	3	$15,000.00	$45,000.00
85	20410	511.263.0353.00.01	MODULO ESCRITORIO AUTO SUSTENTABLE PARA 1 LUGAR CORREDERAS	3	$13,000.00	$39,000.00
				21	SUBTOTAL	435,000.00
					IVA	69,600.00
					TOTAL	504,600.00

REDES GROUP CCT 2023, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-011-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
87	20413	511.836.0514.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN TELA. DIMENSION	10	$7,110.45	$71,104.50
				10	SUBTOTAL	71,104.50
					IVA	11,376.72
					TOTAL	82,481.22

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

ZAMOSA, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-012-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
11	19976	511.026.0492.00.01	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS, CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG.	92	$2,610.00	$240,120.00
				92	SUBTOTAL	240,120.00
					IVA	38,419.20
					TOTAL	278,539.20

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 10 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
37	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70 CM (3 PULGADAS
39	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.70
46	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES. DIMENSIONES GENERALES: LAR
47	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA. DIMENSIONES GENERALES: L
62	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO: MOVIMIENTOS / 5
66	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENT
67	TARIMA PLASTICA PARA PATIN HIDRAULICO. DIMENSIONES GENERALE
73	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES
74	DEPOSITO DE PAN. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 70 CM, FONDO
101	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5728-1300, Ext. 11023. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren. ----------

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO 7**, para pronta referencia. ----------

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf ----------

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán en el MFIJ a más tardar el **11 de octubre de 2024 a las 17:00 horas,** plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. ----------

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente: ----------



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTIA
050GYR975N01024-001-00	$1,531,552.94	10%	$153,155.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-002-00	$457,142.92	10%	$45,714.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-003-00	$108,000.00	10%	$10,800.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-004-00	$1,876,450.00	10%	$187,645.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-005-00	$567,074.00	10%	$56,707.40	DIVISIBLE
050GYR975N01024-006-00	$466,250.00	10%	$46,625.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-007-00	$954,888.40	10%	$95,488.84	DIVISIBLE
050GYR975N00324-008-00	$5,348,446.89	10%	$534,844.69	DIVISIBLE
050GYR975N00324-009-00	$197,565.00	10%	$19,756.50	DIVISIBLE
050GYR975N00324-010-00	$435,000.00	10%	$43,500.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-011-00	$71,104.50	10%	$7,110.45	DIVISIBLE
050GYR975N00324-012-00	$240,120.00	10%	$24,012.00	DIVISIBLE

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado. ----------

8. CIERRE DEL ACTA ----------

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación. ----------

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:20 horas** del día **26 de septiembre de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta. ----------

Esta Acta consta de 39 fojas y ocho anexos. ----------

---------- **FIN DE TEXTO** ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Adrián Bello Nava Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte		
Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán Representante del Área Requirente		
Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado Titular de la División de Valuación y Análisis Financiero		
Lic. José Manuel Garduño Trejo. Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.	No se presentó	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales.		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 4 de octubre de 2024, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicadas en calle Durango No. 291, piso 11 Ala Durango, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la rectificación del Acta de Fallo del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).

El acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte adscrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), así como el numeral 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, el Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de fundamento en lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley, que señala:

> *"Artículo 37:*
> ...
> *Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*
> ..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se procede a precisar los motivos que originan la rectificación del fallo y su enmienda:

Se advierte un error mecanográfico en el numeral 7 del Acta de Fallo, que consiste en las cifras de la columna de Precios Netos, específicamente en el ***Total,*** manteniéndose el mismo importe en los rubros SUBTOTAL, IVA y TOTAL del contrato adjudicado, como se muestra a continuación:

7. FALLO

...

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México. Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

2024 Felipe Carrillo PUERTO

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Dice:

CONCEPTOS MERCANTILES - GAAB, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-004-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
1	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERT	39	$4,800.00	$217,152.00
25	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARG	10	$2,800.00	$32,480.00
30	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68	$1,950.00	$153,816.00
35	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10	$3,600.00	$41,760.00
40	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6	$3,200.00	$22,272.00
58	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	$6,300.00	$211,932.00
59	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3	$6,900.00	$24,012.00
64	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	$9,500.00	$650,180.00
65	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102	$1,800.00	$212,976.00
94	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255	$1,950.00	$576,810.00
98	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7	$2,900.00	$23,548.00
107	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES:	6	$1,400.00	$9,744.00
				594	SUBTOTAL	1,876,450.00
					IVA	300,232.00
					TOTAL	2,176,682.00

...

Debe decir:

CONCEPTOS MERCANTILES - GAAB, S.A. DE C.V.

No. Contrato: 050GYR975N01024-004-00

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precios Netos	
					Unitario	Total
1	16957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERT	39	$4,800.00	$187,200.00
25	20001	511.619.1363.00.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF. DIMENSIONES GENERALES: LARG	10	$2,800.00	$28,000.00
30	20009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PI	68	$1,950.00	$132,600.00
35	20014	511.836.0496.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADA EN POLIPIEL CON P	10	$3,600.00	$36,000.00
40	20048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO	6	$3,200.00	$19,200.00
58	20072	519.695.2004.00.01	PIZARRON DE 150 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	29	$6,300.00	$182,700.00
59	20073	519.695.2013.00.01	PIZARRON DE 180 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES	3	$6,900.00	$20,700.00
64	20078	519.824.0504.00.01	SILLON ACOJINABLE RECLINABLE SISTEMA MECANICO DE PALANCAS PA	59	$9,500.00	$560,500.00
65	20079	519.865.0105.00.01	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	102	$1,800.00	$183,600.00
94	20554	511.814.0382.00.01	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTON	255	$1,950.00	$497,250.00
98	20561	511.619.1483.00.01	MESA DE CENTRO EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, L	7	$2,900.00	$20,300.00
107	20633	519.810.0413.00.01	SILLA ALTA INFANTIL DE POLIPROPILENO. DIMENSIONES GENERALES:	6	$1,400.00	$8,400.00
				594	SUBTOTAL	1,876,450.00
					IVA	300,232.00
					TOTAL	2,176,682.00

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Asimismo, en la **página 37** del Acta de Fallo, se advierte un error mecanográfico en los números de algunos contratos, como se señala a continuación:

Dice:

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTIA
050GYR975N01024-001-00	$1,531,552.94	10%	$153,155.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-002-00	$457,142.92	10%	$45,714.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-003-00	$108,000.00	10%	$10,800.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-004-00	$1,876,450.00	10%	$187,645.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-005-00	$567,074.00	10%	$56,707.40	DIVISIBLE
050GYR975N01024-006-00	$466,250.00	10%	$46,625.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-007-00	$954,888.40	10%	$95,488.84	DIVISIBLE
050GYR975N00324-008-00	$5,348,446.89	10%	$534,844.69	DIVISIBLE
050GYR975N00324-009-00	$197,565.00	10%	$19,756.50	DIVISIBLE
050GYR975N00324-010-00	$435,000.00	10%	$43,500.00	DIVISIBLE
050GYR975N00324-011-00	$71,104.50	10%	$7,110.45	DIVISIBLE
050GYR975N00324-012-00	$240,120.00	10%	$24,012.00	DIVISIBLE

Debe decir:

No. DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTIA
050GYR975N01024-001-00	$1,531,552.94	10%	$153,155.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-002-00	$457,142.92	10%	$45,714.29	DIVISIBLE
050GYR975N01024-003-00	$108,000.00	10%	$10,800.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-004-00	$1,876,450.00	10%	$187,645.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-005-00	$567,074.00	10%	$56,707.40	DIVISIBLE
050GYR975N01024-006-00	$466,250.00	10%	$46,625.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-007-00	$954,888.40	10%	$95,488.84	DIVISIBLE
050GYR975N01024-008-00	$5,348,446.89	10%	$534,844.69	DIVISIBLE
050GYR975N01024-009-00	$197,565.00	10%	$19,756.50	DIVISIBLE
050GYR975N01024-010-00	$435,000.00	10%	$43,500.00	DIVISIBLE
050GYR975N01024-011-00	$71,104.50	10%	$7,110.45	DIVISIBLE
050GYR975N01024-012-00	$240,120.00	10%	$24,012.00	DIVISIBLE

...

Es de observarse que la rectificación y/o aclaración no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS HIDALGO"

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 36), la formalización del contrato se realizará dentro de los quince días naturales posteriores a su notificación, siendo que a la fecha no se ha formalizado el contrato correspondiente, y han quedado expuestos los motivos que sustentan la enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación y/o aclaración que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 26 de septiembre de 2024 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

No habiendo otro hecho que hacer constar se concluye la presente, siendo las 13:20 horas, del día de la fecha.

Esta Acta consta de 4 páginas, firmando los que intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a los que haya lugar.

----------FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.		
Lic. Adrián Bello Nava. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.		

Av. Durango No. 291 Piso 11 Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Ciudad de México Tel: (55) 57 26 17 00 Ext. 14563

2024 Felipe Carrillo PUERTO

E2024-0008532C1

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 30 SEP 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS 12:48 pm	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2024.
	Oficio: 09 53 84 61 1CFI/2024/ **9000**
	Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024
	Contratos Totales: 12
	Contratos BESA: 0
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la **"Adquisición de Bienes para el Programa "Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios HIDALGO"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta Fallo (PDF)
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados	2. Propuesta Económica (PDF) 3. Propuesta Técnica (PDF) 4. Propuesta Legal (PDF)
3	Oficios de designación de la(s) personas(s) servidoras(s) públicas(s) que fungirá(n) como administrador(es) de contrato(s)	5. Oficios de designación del administrador del contrato (PDF)
4	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	6. Oficio de Liberación de Inversión (PDF)
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.2.4.3 y demás numerales aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)	7. Anexo Técnico (Word y PDF)

ANEXOS

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES	8. Términos y Condiciones (Word y PDF)
7	FO-CON 03 Requisición de Bienes y Servicios	9. FO-CON 03 (PDF)
8	Oficio de requerimiento número 09 B5 61 61 2500/2022/002593 de fecha 23 de agosto de 2023.	10. Oficio de requerimiento (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 26 de septiembre de 2024 del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** ya referido, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División

Elaboró

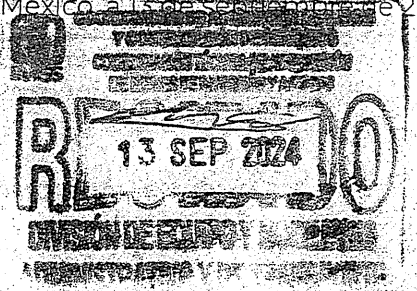
Adriana Treviño Saavedra

Con copia para:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ABN/RMVS/ets*

Ciudad de México a 13 de septiembre de 2024



NOTA

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte
Presente

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-50-GYR-050GYR975-N-10-2024** para la Adquisición de **"Mobiliario Administrativo para Hospitales Prioritarios" (Hidalgo)**, particularmente a la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por las empresas "COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.", "CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V." y "ZAMOSA, S.A. DE C.V".

Al respecto y con relación al criterio denominado *Carta Garantía* a que se refiere el Numeral 7 del *Inciso c) Mecanismo de evaluación de Proposiciones* de los Términos y Condiciones y considerando el contenido del *Anexo 3.3 Requisitos de los Bienes* del Anexo Técnico, ambos presentes en la Convocatoria, esta Área Técnica precisa que del análisis integral de las propuestas técnicas presentadas por dichas empresas, se advierte que éstas otorgan una **garantía de 36 meses** para los bienes ofertados, sus accesorios y su óptimo funcionamiento, así como que ésta responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presentes los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto Mexicano de Seguro Social y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente y que será entregada por sus representantes legales durante el acto de entrega recepción de los bienes, conforme a lo siguiente:

No.	Proveedor	Garantía de 36 meses	Folio
1	COMERCIALIZADORA DOS B, S.A. DE C.V.	Cumple	47 de la propuesta técnica
2	CONCEPTOS MERCANTILES GAAB, S.A. DE C.V.	Cumple	1-51 de la propuesta técnica
3	ZAMOSA, S.A. DE C.V.	Cumple	1-4 de la propuesta técnica

En este sentido, se adjuntan los documentos mencionados, con los que se acredita el periodo de garantía ofertada.

Por tanto, esta Área Técnica consideró solventes las propuestas técnicas.

Lo anterior, se hace de conocimiento para los efectos que se estimen procedentes, con fundamento en el 5to. párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra indica:

> *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta*

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATO

técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado
Titular de la División de Evaluación y
Análisis Financiero

C.c.p. Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán. – Coordinadora Normativa Homóloga. – Presente. (*)

RUPD/JAPS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975N01024-011-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

OFICIO
N° 13500110010O/JSA/ 168/2024

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 de mayo de 2024

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción
Presente

Por medio del presente hago de su conocimiento sobre la designación como representante de la Jefatura de Servicios Administrativos, quien será designado como **Administrador del Contrato**, durante la vigencia de los contratos del Equipamiento Mobiliario Administrativo para el Hospital General de Zona de 144 Camas, Tula, Hidalgo.

NOMBRE	OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN	FIRMA DE ACEPTACIÓN
ING. FERNANDO MENDOZA ZAMORA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DOAD HIDALGO RFC [redacted] CURP [redacted] BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO TEL. 7717189834 EXT 13312 fernando.mendoza@imss.gob.mx FIRMA ELECTRÓNICA VIGENTE Alta en el MFLD	PARA EL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DE "HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULA HIDALGO"	

Así mismo destaco que en esta labor, el trabajador que a continuación detallo queda designado como **Administrador Auxiliar** de los contratos:

NOMBRE	OBJETO DE LA ADMINISTRACIÓN AUXILIAR	FIRMA DE ACEPTACIÓN
ARQ. WILLIAM SKEWES CASTILLO JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE OBRAS FINIQUITOS JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DOAD HIDALGO RFC [redacted] CURP [redacted] BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 4604 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO TEL. 7717189834 EXT 13315 william.skewes@imss.gob.mx FIRMA ELECTRÓNICA VIGENTE	PARA EL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DE "HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 144 CAMAS, TULA HIDALGO"	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior con los numerales 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo

OFICIO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO